



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Los beneficios de los adolescentes infractores frente al
hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Br. Cuya Borda. Gianella Rosali ([ORCID: 0000-0001-5741-5475](https://orcid.org/0000-0001-5741-5475))

ASESORA:

Dra. Miranda Aburto Elder Jaime ([ORCID: 0000-0003-1632-4547](https://orcid.org/0000-0003-1632-4547))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Procesal Penal

Lima – Perú

2021

Dedicatoria

A Dios, a mi mamá quien es mi apoyo incondicional, a mi papito Lucas, a mi novio Andres, a mis queridos hermanos Gianluca y Valentina, y a toda mi familia.

Agradecimiento

A mi asesor Dr. Elder Jaime Miranda Aburto por su apoyo incondicional, a los Jueces Penales, Fiscales Penales y Abogados encuestados para el presente trabajo, y a todos los que contribuyeron en la elaboración de la presente tesis.

Índice de contenidos

	Página
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	vi
Índice de gráficos y figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	15
3.3. Población, muestra y muestreo	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimiento	20
3.6. Método de análisis de datos	20
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN	33
VI. CONCLUSIONES	37
VII. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS	39
ANEXOS	44

Anexo 01: matriz de consistencia de la investigación

Anexo 2: instrumentos de medición a través de juicio de expertos

Anexo 3: Guía de encuesta

Anexo 4: Base de datos

Anexo 5: Proyecto de Ley

Anexo 6: Turniting

Anexo 7: Tomas fotográficas encuestando

Índice de tablas

	Página
Tabla 1 Operacionalización de variables	15
Tabla 2 Operacionalización de variable de beneficios de adolescentes	16
Tabla 3 Operacionalización de la variable control de hacinamiento	16
Tabla 4 Muestra	17
Tabla 5 Aprobación del instrumento	18
Tabla 6 Validación por expertos	19
Tabla 7 Nivel de confiabilidad del instrumento de hacinamiento	19
Tabla 8 Prueba de Kollmogórov para una muestra	21
Tabla 9 Distribución de datos según la variable beneficios de adolescente	22
Tabla 10 Distribución de datos según la dimensión variación de internación	23
Tabla 11 Distribución de datos según la dimensión semilibertad	24
Tabla 12 Distribución de datos según la variable hacinamiento	25
Tabla 13 Distribución de datos según la dimensión sobrepoblación	26
Tabla 14 Distribución de datos según dimensión tratamiento de los internos	27
Tabla 15 Determinación de los datos para la prueba hipótesis general	28
Tabla 16 Determinación variables para modelo de regresión logística ordinal	29
Tabla 17 Pseudo coeficiente determinación de las variables hipótesis general	29
Tabla 18 Determinación de datos para el modelo de prueba hipótesis general	30
Tabla 19 Determinación variables para modelo de regresión logística ordinal	30
Tabla 20 Pseudo coeficiente determinación variables hipótesis específica 1	31
Tabla 21 Determinación de datos para el modelo de prueba hipótesis general	31
Tabla 22 Determinación variables para modelo de regresión logística ordinal	32
Tabla 23 Pseudo coeficiente determinación variables hipótesis específica 2	32

Índice de gráficos y figuras

	Página
Figura 1: Datos según la variable beneficios de adolescente infractores	22
Figura 2: Datos según la dimensión variación de internación	23
Figura 3: Datos según la dimensión semilibertad	24
Figura 4: Datos según la variable hacinamiento	25
Figura 5: Datos según la dimensión sobrepoblación	26

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo por finalidad determinar la incidencia de los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020; y es en virtud a tal objetivo a lo largo de la presente investigación se realizó un amplio desarrollo sobre el tema de los beneficios de los adolescentes infractores y el hacinamiento.

Para lograr los objetivos, metodológicamente la investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo, mediante una investigación aplicada y de diseño no experimental correlacional causal. Para ello, se recabó los datos de quienes aplican directamente los beneficios de los adolescentes infractores, es por ello que cuya muestra fue de 70 encuestados dentro de los cuales tenemos a Jueces Penales, Fiscales Penales, Especialistas y abogados en la materia de investigación.

De todo lo desarrollado se obtuvo como resultados que el 52,86% de los encuestados manifestaron que los beneficios de los adolescente infractores se desarrolla en un nivel regular, y el 21,43% manifestó que se desarrolla en un nivel óptimo, y de la misma forma respecto al beneficio de variación del internamiento el 65,71% manifestó que la variación del internamiento se desarrolla en nivel regular y el 14,29% manifestó que se desarrolla en un nivel deficiente, es decir un bajo porcentaje manifiesta que se desarrolla de manera adecuada los beneficios de los adolescente infractores.

Palabras clave: adolescentes infractores, variación, semi-libertad e interés superior del adolescente.

Abstract

The purpose of this research work was to determine the incidence of the benefits of adolescent offenders in the face of overcrowding in the Juvenile Diagnosis and Rehabilitation Center of Lima in 2020; and it is by virtue of this objective throughout the present investigation a broad development was carried out on the issue of the benefits of adolescent offenders and overcrowding.

To achieve the objectives, methodologically the research was carried out under the quantitative approach, through applied research and non-experimental causal correlational design. For this, data was collected from those who directly apply the benefits of adolescent offenders, which is why their sample was 70 respondents, among which we have Criminal Judges, Criminal Prosecutors, Specialists and lawyers in the matter of investigation.

From all that was developed, the results were that 52.86% of the respondents stated that the benefits of adolescent offenders are developed at a regular level, and 21.43% stated that it is developed at an optimal level, and of the In the same way, with respect to the benefit of the variation of the internment, 65.71% stated that the variation of the internment develops at a regular level and 14.29% stated that it develops at a deficient level, that is, a low percentage states that it develops from adequately benefits adolescent offenders.

Keywords: adolescent offenders, variation, semi-freedom and the adolescent's best interests.

I. Introducción

La realidad problemática planteada en el presente trabajo de investigación nace en el hacinamiento carcelario, siendo un problema grave que no solo afecta al Perú sino a América Latina en su conjunto. Este problema no es reciente, sino que data desde hace muchos años, frente a este problema tan álgido se han dado diversas medidas a fin de solucionar la problemática.

Al respecto los Centro Juveniles no ha sido la excepción por cuanto la delincuencia juvenil ha ido creciendo de manera significativa, no siendo la excepción el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima, la que se encuentra en la actualidad ante un problema de hacinamiento grave, ya que, actualmente se encuentra reclusos más de 900 adolescentes infractores, cuando la capacidad del mencionado Centro juvenil es para 500 adolescentes.

En esa línea, en el presente trabajo de investigación busca estudiar e investigar la problemática referida a los beneficios de los adolescentes infractores y su incidencia en el hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima 2020, siendo que dichos beneficios juveniles se encuentran regulados en el Código de responsabilidad penal del adolescente, tanto los beneficios de semi-libertad y la variación del internamiento, los mismos que a fin de darle una operatividad, han sido modificados con el decreto legislativo 1513.

A pesar de la existente regulación de estos beneficios no ha sido suficiente para hacer frente al hacinamiento. Asimismo se evidencia que en los pronunciamientos jurisdiccionales se evidencia que existe una vulneración al derecho del interés superior del adolescente, por cuanto al evaluar los beneficios se prioriza exigencias legales adicionales a lo que atenta directamente a los derechos humanos del adolescente, quien frente a la Convención de los derechos de los adolescentes y otras normas a nivel internacional que lo protegen y a través de la Carta Magna, gozan de que frente a cualquier aspecto se debe priorizar este interés.

Además, encontramos en los pronunciamientos jurisdiccionales una exigencia arbitraria no estipulada en la norma que se efectuó con pago de reparación civil y sin fundamento jurídico se establece que los adolescentes no se encuentran resocializado a pesar de que el informe evolutivo estipula lo contrario, siendo aquellos informes evolutivos realizado por personal especializados en la materia, tanto Educadores, psicólogos como trabajadores sociales.

Por lo tanto, la problemática radica en que los beneficios penitenciarios no son suficientes frente al hacinamiento, se está vulnerando el derecho del interés superior del adolescente y la correcta motivación de las resoluciones judiciales, al momento de evaluar estos beneficios, ya que, si nos ponemos a analizar las diferentes resoluciones, podemos apreciar que son resoluciones sabanas, quiere decir que no fundamentan por cada caso en concreto.

La presente investigación, es fundamental verlo desde un punto de vista del área jurídico, por cuanto busca establecer criterios claros y objetivos al momento de conceder los beneficios a los adolescentes infractores y generar así la vigencia de los derechos de los adolescentes las cuales se encuentra el interés superior del mismo, lo cual al ser considerado permitirá un mayor egreso de los adolescentes disminuyendo el hacinamiento que se da en diversos Centros.

Desde el punto del contexto social, la presente investigación busca beneficiar a los adolescentes infractores quienes verán garantizados sus derechos a salir libres, primará siempre su bienestar del adolescente, asimismo se deshacinará los Centros Juveniles, que como es de conocimiento público son pagados por los impuestos de los peruanos, es decir ello no solo beneficiaría al adolescente en sí, sino a toda la población de nuestro país.

Una vez sustentado el problema investigativo y la urgencia de realizar el trabajo de investigación, tanto profesionalmente como en un contexto social, pasaremos a desarrollar la formulación del problema. Ahora bien, como problema general del estudio tenemos ¿De qué manera incide los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020? y como problemas específicos tenemos: (1) ¿De qué manera incide el beneficio de la variación del internamiento frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020? y (2) ¿De qué manera incide el beneficio de la semi-libertad frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020?.

En cuanto a la justificación teórica, nos permitirá desarrollar ambas variables, como primera variable tenemos a los beneficios de los adolescentes infractores y como segunda variable al hacinamiento, se desarrollará todo el marco teórico, con citas de diferentes autores, además en la justificación práctica, que nos permitirá conocer y analizar la realidad la cual estamos viviendo frente al

hacinamiento en los Centros juveniles y se establecerá parámetros específicos para la debida aplicación de la Norma y de esa forma no se vulnere el principio de los adolescentes, y como justificación metodológica, se hará uso del método científico, orientado con un enfoque cuantitativo, haciendo uso de encuestas, cuestionarios, para la obtención de los resultados, y de esa forma servirá de referencia para los investigadores que deseen investigar.

En relación a los objetivos tenemos como objetivo general determinar la incidencia de los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020; y como objetivos específicos tenemos: (1) Determinar la incidencia del beneficio de variación del internamiento frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020; y (2) Determinar la incidencia del beneficio de la semi-libertad frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020.

Finalmente, como hipótesis general tenemos que el otorgamiento de los beneficios de los adolescente infractores no indiquen de manera significativa frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020 y como hipótesis específicas: (1) El beneficio de la variación del internamiento indiquen de manera significativa en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación, Lima 2020; (2) El beneficio de la semi-libertad incide en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020.

II. Marco teórico

Respecto al marco teórico del actual trabajo de investigación, es importante referir antecedentes, es decir trabajos previos que existan respecto al tema investigado, para que nos dé una mejor referencia de la problemática planteada.

Por ello como, antecedentes internacionales tenemos a los siguientes trabajos de investigación. Asprilla y Chaverra (2017) en su tesis denominada “*Mecanismo procesal internacional para la protección de los derechos humanos vulnerados por el hacinamiento carcelario en Colombia*”, trabajo realizado en la Universidad de Medellín de Colombia, para recibir el grado de Maestro en Derecho Procesal, tuvo como muestra a los internos del centro carcelario Anayanc y Quibdó, cuyo objetivo fue identificar el mecanismo procesal Internacional para proteger los derechos vulnerados ocasionado por el hacinamiento que se da en Colombia, concretamente el hacinamiento presentado en Quibdó durante los años 2013-2015, quien concluyó que las cárceles de Colombia y específicamente en el Centro carcelario Anayanc y Quibdó presentan altos índices de hacinamiento, los cuales, han sido consecuencia de la falta de una política criminal penitenciaria y también de la eliminación de algunos beneficios penitenciarios. Asimismo, se concluye que el hacinamiento afecta también la salud mental de los reclusos, así como su integridad personal.

Además, Salinas (2017) en su tesis denominada “*Sobrepoblación penitenciaria y derechos humanos*”, trabajo realizado en la Universidad Nacional de la Plata de Argentina, para alcanzar el grado académico de Magister en Derechos Humanos, tuvo como muestra datos, estadísticas e informes de diversos organismos estatales, cuyo objetivo fue analizar el fenómeno de la sobrepoblación carcelaria y su correlación con garantía de los Derechos Humanos, concluyó que en diversos penales de Argentina existe sobrepoblación, lo cual vulnera la dignidad de los prisioneros, de tal modo que se dan graves violaciones a sus derechos de las personas que se están reclusos de su libertad, hechos que constituyen un estado de cosas contrario a la Carta Magna y a los Tratados internacionales. Además, concluye que es un fenómeno que está arraigado y naturalizado en todo el país, de modo, que es casi imposible determinar sus dimensiones reales, por lo que a fin de hacer frente a este problema se debe trabajar en una política penitenciaria integral.

Rincón (2014) en su tesis denominada, “*El hacinamiento en el sistema penitenciario y carcelario colombiano*”, trabajo realizado en la Universidad Militar

Nueva Granada de Colombia, para obtener una especialización en Gestión de Desarrollo Administrativo, que tuvo como muestra diversas estadísticas del gobierno colombiano, y cuyo objeto fue abordar el hacinamiento como problema tradicional de Latinoamérica, concluyó que el tema del hacinamiento en Colombia es un problema muy complejo, por lo que para la búsqueda de una solución real y concreta se necesita de una política pública de gobierno a través de la emisión de una norma central que haga frente directamente a la problemática. Asimismo, concluye que el problema no solo afecta a Colombia sino también a América Latina, de tal modo, que para buscar una solución concreta se tiene que desarrollar políticas públicas integrales regionales.

Ulloa y Araya (2016) en su artículo científico "*Hacinamiento carcelario en Costa Rica: una revisión desde los Derechos Humanos*" trabajo publicado en la Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales. Número 8. Año 8. ISSN 1659-4479 de Costa Rica, cuyo objetivo fue explorar el hacinamiento como practica estatal contraria a los Derechos Humanos y, constituye una nueva forma de tortura, al ser una pena infamante y humillante, concluyeron que en las cárceles de Costa Rica existe en gran medida el hacinamiento y que este constituye una forma de violencia institucional y también es una práctica de tortura, de tal modo, que las autoridades de gobierno son responsables de este problema, ya que se está vulnerando los derechos de los encarcelados, derechos comprobados en las normas internacionales de Derechos Humanos, por lo que se debe trabajar en una política integral a fin buscar una solución concreta a este problema.

Por otro lado, en el ámbito de nuestro país tenemos a los antecedentes nacionales, los cuales, se presentan en seguida. Alvarado (2019) en su tesis denominada, "*El hacinamiento penitenciario y el tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario del Callao, 2018*", trabajo realizado en la Universidad César Vallejo, para recibir el grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, tuvo como muestra 8 operadores del Centro Penitenciario del Callo entre ellos 3 abogados, 4 psicólogos y 1 trabajador social, y la finalidad fue determinar la manera en que el hacinamiento coopera al tratamiento que se da a los internos en el establecimiento penitenciario del Callo en el año 2018, concluyó que el hacinamiento no contribuye al tratamiento, reeducación y rehabilitación de los internos del referido centro penitenciario, por cuanto, el exceso de la

sobrepoblación penitenciaria genera que los programas ofrecidos por el Instituto Nacional Penitenciario sean insuficientes y la imposibilidad de poder brindar mayores cursos y programas por la falta de ambientes y pabellones necesarios para implementar lugares de estudio en favor de los internos, lo cual trae como consecuencia que los internos al recobrar su libertad vuelvan a cometer los mismos delitos generando una actitud negativa y antisocial.

Carpio y Corrales (2019) en su tesis denominada, "*Hacinamiento y condiciones sociales de los adolescentes infractores del Centro Juvenil Alfonso Ugarte – Arequipa, 2018*", trabajo realizado en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa para obtener el grado académico de Licenciadas en Trabajo Social, tuvo como muestra a 142 adolescentes infractores del mencionado centro juvenil y cuyo objetivo fue determinar el hacinamiento y las circunstancias sociales de los infractores en el Centro Juvenil Alfonso Ugarte en Arequipa, concluyeron que en el mencionado Centro Juvenil el hacinamiento es evidente, por cuanto, la cantidad de habitaciones es insuficiente en un porcentaje de 69.7%, servicios higiénicos en los dormitorios falta en un 87.9%, también es insuficiente el patio en un 69.9%, de tal modo, que en tales situaciones se imposibilita la reeducación, rehabilitación y resocialización de los adolescentes infractores. Otras de las consecuencias del hacinamiento es la falta de alimentación lo cual afecta el desarrollo físico y social de los adolescentes infractores y al mismo tiempo limite su reinserción y su incorporación.

Asimismo, Curi (2018) en su tesis denominada, "*Hacinamiento en el Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro durante el año 2016*", estudio de investigación realizado en la Universidad Nacional Federico Villarreal, para recibir el grado académico de Maestro en Derecho Penal, tuvo como muestra 195 internos del referido penal, y cuyo objetivo fue reconocer las motivaciones que influyen en el hacinamiento del Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro en el año 2016, concluyó que la cantidad de internos del mencionado Establecimiento Penitenciario ha superado el número de aforo, de tal modo, que existe un gran hacinamiento, que ha sido provocado por el exceso de la prisión preventiva, pero también por la sección de los Beneficios Penitenciarios que en la actualidad no se están otorgado como antes, lo cual, ha generado un caos y un desorden en la convivencia de los internos. Al mismo tiempo el hacinamiento genera

que una gran mayoría no pueda acceder a programas de estudio, trabajo, talleres y programas de tratamiento.

En esa misma línea, Cáceda (2015) en su tesis denominada, "*Implicancias socio jurídicas derivadas del cumplimiento del requisito de temporalidad exigido al adolescente infractor para solicitar la semi-libertad*" trabajo realizado en la Universidad Nacional de Trujillo, a fin de recibir el título de Abogada, que tuvo como muestra a todos los infractores del Centro Juvenil de Trujillo del periodo 2012-2014, y cuyo objetivo fue determinar las implicancias en el ámbito jurídico la aplicación del requisito del tiempo que se exige al infractor para solicitar la semi-libertad en Trujillo en el periodo 2012 al 2014, concluyó que una implicancia socio jurídica de la exigencia del requisito de temporalidad para solicitar la semi-libertad del adolescente infractor es la vulneración del interés superior del adolescente reconocido a nivel nacional e internacional, por cuanto, no se toma en cuenta que los adolescentes son personas en formación que recién están interiorizando las normas que rigen la sociedad y exigirle el duplicado del plazo que se exige para una persona mayor limita sus derechos y la obtención de dicho beneficio. Tal, regulación se puede colegir, cuando para otorgar la semi-libertad a un adolescente el artículo 174.1 del CRPA exige que se debe haber cumplido las 2/3 partes de la medida impuesta, sin embargo, para los adultos el artículo 48 del Código de ejecución Penal solo exige una tercera parte de la pena.

Ahora bien, con respecto a las teorías y enfoques conceptuales tenemos en relación a la primera variable de la presente tesis la cual se refiere a los beneficios de los adolescentes infractores, en la actualidad no existe una definición específica y precisa, sin embargo, según la autora Milla (2019) lo define de la siguiente manera:

Los beneficios penitenciarios son instituciones que acortan el periodo de tiempo que se les impuso a los internos, dentro de las cuales se tienen a los permisos de retiro del Centro, la redención de la pena ya sea por trabajo y estudios, etc., siendo que en el ámbito de la justicia juvenil tenemos a los beneficios de los adolescentes infractores como la variación del internamiento y la semi-libertad los cuales se encuentran regulados por el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente de hoy en adelante (CRPA).

De lo referido por el autor en el párrafo anterior, se desprende que los beneficios son mecanismos que permiten a los internos obtener una libertad previa al cumplimiento de su pena impuesta, siempre y cuando cumplan determinados presupuestos, los cuales están regulados taxativamente en la norma, siendo que estos beneficios pueden ser diversas formas y lo encontramos para los adultos en el Código de ejecución penal de hoy en adelante (CEP) y para los adolescentes infractores en el CRPA.

Sobre el mismo tema Herrera y Nuñez (2019) sostienen que “los beneficios de los adolescentes infractores según el Código de responsabilidad penal del adolescente (CRPA) cuentan con un modelo integral sistemático, ya que, ellos cuentan garantías y derechos del adolescente quienes se encuentran en conflicto con la Ley penal” (p. 177). De ello se desprende que antes de publicado el Decreto Legislativo N° 1348, se tenía un modelo inquisitivo mixto para los adolescentes infractores, las cuales muchas veces se vulneraba diferentes derechos y garantías de los adolescentes.

Siguiendo el desarrollo de la definición de los beneficios penitenciarios tenemos a los autores Peralta y Valverde (2004) los cuales manifiestan que:

Los beneficios penitenciarios se encuentran en el derecho positivo en la Ley N° 17581 la cual reconocía los beneficios penitenciario, pero sin otorgarles denominación, ya que, solo se encontraban establecidos en la normatividad, fue recién en el CEP de 1985 se otorgó la denominación a los beneficios penitenciarios, agrupándolos por grupos en diferentes capítulos, las cuales databa de que tengan permiso de salida para ir a trabajar, estudiar, la semi-libertad, liberación condicional entre otras.

Del mismo modo, Vizcardo (2006) señala que “los beneficios penitenciarios son beneficios estimulativos de orden premial, que forman parte del tratamiento progresivo, la cual tiene una relación directo al grado de desarrollo de la evolución de resocializar el adolescente infractor” (p. 240). Siguiendo a los anteriores autores podemos señalar que los beneficios de los adolescentes infractores, que más se usan en la actualidad son: la variación de la internación la cual se localiza en el artículo 164 del CRPA y la semi-libertad que se encuentra establecida en el artículo 174 del CRPA, la cual pasaremos a desarrollar a continuación, con la citación de diferentes autores:

Antes de ingresar a definir el beneficio de variación de internación, es necesario definir la internación, por cuanto, dicho beneficio deriva de esta. En esa línea, esta figura según Herrera y Nuñez (2019),

Constituye una de las medidas más gravosas las cuales se encuentran establecidas en CRPA y las cuales solo serán impuestas en casos totalmente excepcionales. Esta medida consiste en que el menor se encontrará internado en un Centro Juvenil de medio cerrado, las cuales el menor desarrollara diferentes actividades educativas que le ayudaran a mejorar su comportamiento ante la sociedad.

En ese sentido, la finalidad del internamiento es que los adolescentes se reeduchen, es decir, que adquiera diferentes recursos de competencia social para que posteriormente pueda salir en libertad.

En esa misma línea, Martínez y Lizarraga (2019) indican que la internación de los adolescentes se utiliza como ultima ratio y de forma excepcional, bajo determinados presupuestos, la cuales son que debe aplicarse el plazo más breve y periódicamente debe evaluarse al infractor.

Como puede observarse en la mencionada cita, la internación debe ser la medida menos usada y solo en casos excepcionales o cuando lo amerite indudablemente el infractor, siempre con la menor temporalidad posible. Según el CRPA (2018):

La internación es una medida excepcional y se aplicara siempre como último recurso, es decir, en casos totalmente graves, pero para ello debe cumplir con tres presupuestos, en primer lugar, cuando se trate de delitos dolosos serán sancionados con pena privativa de libertad no menor de seis años, pero siempre y cuando se haya puesto en peligro su vida o integridad física, en segundo lugar, cuando los adolescentes infractores hayan incumplido las medidas socio educativas impuestas en reiteradas oportunidad, y en tercer lugar a la reiteración de otros hechos delictivos, es decir que comentan y sigan cometiendo hechos delictivos. Toda medida de internación tiene que estar fundamentada en una sentencia condenatoria, la cual debe constar de la necesidad, idoneidad y proporcionalidad de la medida impuesta.

De lo manifestado, se desprende que la internación en caso de los adolescentes no tiene el mismo tratamiento que un adulto que tiene la mayoría de edad, ya que,

en caso de ellos la internación debe ser de manera excepcional, es decir, en casos totalmente graves, y debe cumplir con presupuestos establecidos en la Norma.

Ahora bien, respecto al beneficio de la variación del internamiento, se puede solicitar o dictar de oficio, una vez cumplida la 1/3 de la medida impuesta y con un adecuado informe del Equipo interdisciplinario del Centro Juvenil. Asimismo, debe tomarse en cuenta el interés superior de los adolescentes infractores, el principio educacional, la conducta del adolescente y que se hayan cumplido los fines de la medida impuesta (DL. N° 1348 y D.S. N° 004-2018-JUS).

Por otro lado, tenemos al beneficio de la semi-libertad, se puede solicitar una vez cumplida las 2/3 partes de la internación impuesta, con el objeto de asistir a un centro de trabajo o centro educativo. Además, debe valorarse el interés superior del adolescente, conducta del adolescente e informe óptimo del Equipo técnico interdisciplinario (DL. N° 1348 y D.S. N° 004-2018-JUS).

El beneficio de la variación del internamiento y la semi-libertad son lo más utilizados actualmente, pero como todos beneficios también cuenta con restricciones u excepciones, según el artículo 175 del CRPA indica que “el adolescente se encuentra en el Programa de intervención intensiva, procediendo a ser trasladado a un ambiente separado del resto de programas, siempre debe garantizar la seguridad del adolescente, no podrán solicitar ningún tipo de beneficio mientras este en programa”. En la actualidad, los adolescentes infractores que se encuentran en esos programas en por una mala conducta que llevan, es por ello que son separados del resto, para que así reflexionen y adopten una mejor conducta junto con los demás internos, esta prohibición también se adopta a los infractores conforme al artículo 166 del acotado Código, cuando han cumplido los dieciocho años de edad y son trasladados a un Centro Penitenciario.

En relación a la segunda variable en el presente trabajo de investigación tenemos al hacinamiento que según Medina se da cuando los internos no cuentan con un área apropiado adentro del Centro Juvenil; de tal forma que pueda reflejarse una sobrepoblación dentro de los penales que cuentan con ciertas características como intramuros legales; siendo necesario la implementación de programas para el tratamiento de los internos (2017). En otras palabras, el hacinamiento significa que existe más internos de lo permitido, ya sea en un Centro penitenciario o en un Centro juvenil, depende sea el caso.

En esa misma línea, Carranza citado por Terrones manifiesta que la sobrepoblación se da cuando las personas privadas de libertad exceden la cantidad prevista para el local carcelario, siendo que la totalidad de los presos resulta excesiva para la cantidad de penales. Este problema genera falta de espacio adecuado, contagio de enfermedades, falta de alimentación básica y falta de servicios básicos de los internos y ocasiona condiciones de vida deplorables (2017).

De lo establecido por el autor en el párrafo anterior, en cuanto a la población de un establecimiento penitenciario, supera del máximo permitido, en esos casos estaríamos hablando de hacinamiento y sobrepoblación, y es lamentable que en la mayoría de Centro penitenciario y Centros juveniles exista el hacinamiento.

Por otro lado, Carcamo, Guarizo, Mendoza, Pajares, y Vignolo (2015), indican que:

El tratamiento de los internos, es un procedimiento a realizarse en los penales, siendo necesario contar con una adecuada infraestructura adecuada y talleres de reeducación, donde las políticas penitenciarias deben ser dirigidas a reducir el hacinamiento y la obtención de una adecuada resocialización. Por lo que la administración pública está inmersa en problemas que no contribuye con el adecuado tratamiento de los internos, generando muchas veces que no se cumpla con el informe interdisciplinario periódico.

Ahora bien, ya teniendo claro la definición de los beneficios de los adolescentes infractores y el hacinamiento que existe en la actualidad, es importante hacer mención al principio del interés superior del adolescente, la cual debe tomarse en cuenta al resolverse cualquier situación del adolescente según Villegas indica (2018) que “los derechos de los adolescentes se anteponen ante cualquier otro interés, este término surgió en la Convención sobre los derechos del niño, la cual obliga las instituciones públicas y privadas que den prioridad al interés superior del adolescente” (p. 65). Respecto al anterior párrafo, es importante recalcar que en síntesis el principio del interés superior del adolescente busca la protección, la identidad de las niñas, niños y adolescentes, para que de esa forma ellos actúen como sujetos activos en la sociedad, las cuales se respeten todos sus derechos de manera abierta.

El interés superior del adolescente es un equivalente al interés superior del niño, según Villegas (2018) manifiesta:

Tiene una triple acepción: tienen derechos sustantivos, es decir, el menor tiene el derecho a que su interés sea considerado el primordial ante todos, tiene un principio jurídico interpretativo, cuenta con más de una interpretación, y se usara la que mejor satisfaga al menor y tiene una norma de procedimiento, la cual consiste en que cualquier decisión que se tome referente al menor se tomara la mejor para él de esta manera también involucra de la misma forma para los adolescentes.

Por otro lado, para Reyes (2018) el principio del interés superior del adolescente tiene una concepción similar al principio del interés superior del niño, manifiesta que “cuenta con una triple acepción, un derecho sustantivo, principio jurídico interpretativo fundamental y una norma de procedimiento. El gran problema que surge entre los operadores jurídicos es que al sustentar las resoluciones judiciales solo se limitan a mencionarlo gramaticalmente” (p. 53). En ese sentido, la consideración del niño y adolescente son sujetos de derecho, las cuales estos incluyen los fijados en la Carta Magna y en los Tratados internacionales ratificados en nuestro país.

Asimismo, Barletta (2019) manifiesta que “el interés superior del adolescente recoge un efecto vinculante, así como un carácter obligatorio para el Estado peruano, desde que unió en el artículo 3 de la Convención sobre los derechos del niño” (p. 32).

De lo anteriormente manifestado, se puede manifestar que en la actualidad existe un gran problema de hacinamiento en los Centros Juveniles como es en el caso del Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima, y si bien es cierto, existe beneficios para los adolescente infractores, cuando ya han cumplido una parte de la medida impuesta, sin embargo estos beneficios, no se están aplicando de manera óptima, dando el debido uso del interés superior del adolescente, sino que, en la realidad la mayoría de las audiencias de variación de la medida son declaradas improcedentes, los Jueces y Fiscales exigen más de que estipula la Norma, por ello la presente tesis se busca que se solucione el problema tan grave que es el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima.

El beneficio de variación del internamiento y la semi-libertad, deben aplicarse de manera objetiva y sobre todo prevaleciendo el interés superior del adolescente,

no se pide que todos los adolescentes infractores salgan libres, sino que se aplique la norma de manera objetiva y no se vulnere sus derechos.

Respecto a la epistemología del presente trabajo de investigación, es menester indicar que es importante estudiar y analizar la problemática planteada podemos observar que frente a las exigencias solicitadas de ciertas formalidades las autoridades judiciales se está olvidando el espíritu mismo de la ley que es el beneficio del ser humano, más aun cuando se habla de un menor, y se está olvidando esto por el cumplimiento de ciertas condiciones, que si bien están estipulados en la norma, exigen más de lo debido, pero no debemos de olvidar que en un estado de sujetos de derechos sobre todo cuando existe principios generales como el interés superior del adolescente, conforme un estado constitucional del derecho. Debemos entender que el derecho no solo busca el cumplimiento literal de las normas, busca el interés superior del adolescente sobre los beneficios de los seres humanos, que está hecho para el hombre para mejorar.

III. Metodología

3.1. Tipo y diseño de investigación

Antes de desarrollar el tipo de investigación, es importante señalar el enfoque del presente trabajo de investigación, la cual cuenta con un enfoque cuantitativo, y para poder comprenderlo mejor citamos a los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014) quienes refieren que, el enfoque cuantitativo se utiliza para fortalecer las creencias, las cuales han sido realizadas por diferentes teorías, asimismo constituir de manera exacta la población al cual se estudió y existió una realidad objetiva singular.

La presente investigación tiene el tipo de investigación aplicada, ya que, se utiliza el conocimiento y la data existente en la actualidad sobre los beneficios de los adolescentes infractores y su incidencia en el hacinamiento en los Centros juveniles, de tal modo que, con los resultados se busca en el ámbito practico solucionar el problema del hacinamiento en dichos lugares. De lo manifestado podemos manifestar que diversos autores señalan que hay investigación básica e investigación aplicada y conforme al objeto de estudio la presente es una investigación aplicada. En esa línea, en relación al tipo de investigación aplicada del presente trabajo de investigación Vargas (2009) sostiene que “esta utiliza el conocimiento existente y a partir de ello busca solucionar problemas en la práctica, de modo que, se beneficie a los grupos y en la sociedad en general” (p. 159).

En esa línea, Hernández, Fernández y Baptista (2014) con respecto a los tipos de investigación sostienen que al investigar se hace con dos objetivos fundamentales, de un lado, en la investigación básica para producir conocimientos, y de otro de la investigación aplicada para solucionar problemas (p. 25).

Ahora bien, respecto al diseño, el presente trabajo de investigación tiene un diseño no experimental porque tiene la característica que no cuenta con el control de la variable independiente, de las cuales es una de las características de las investigaciones experimentales y cuasi experimentales. En este tipo de investigación se da cuando la variable independiente ya ha ocurrido, por ejemplo, en el presente caso los beneficios de los adolescentes infractores ya se encuentran regulados en la Norma.

Es de nivel correlacional causal porque la finalidad consiste en dar a conocer la correlación que tiene ambas variables que son los beneficios de los adolescentes

infractores y el hacinamiento, la cual, si se da una debida aplicación de los beneficios de los adolescentes infractores, disminuirá el hacinamiento que existe en el Centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima, también llamado correlacional porque se encuentra establecido en un determinado tiempo, que en el presente caso es el año 2020.

El mencionado nivel se encuentra sustentado por los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014) quienes refieren que,

El diseño tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables. (p. 93).

3.2. Variables y operacionalización

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable independiente	Definición conceptual	Definición operacional
Beneficios penitenciarios	Milla (2019) manifiesta que los beneficios penitenciarios son instituciones que acortan el periodo de tiempo que se les impuso a los internos, dentro de las cuales se tienen a los permisos de salida, la redención de la pena por el trabajo y la educación, etc., siendo que en el ámbito de la justicia juvenil tenemos a los beneficios de los adolescentes infractores como la variación del internamiento y la semi-libertad los cuales se encuentran regulados por el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente.	Los beneficios de los adolescentes infractores, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: la variación del internamiento (7 ítems) y la semi-libertad con (6 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de la encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con cinco opciones de respuesta tipo Likert.
Variable dependiente	Definición conceptual	Definición operacional
Hacinamiento	El hacinamiento se da cuando los internos no cuentan con un espacio optimo dentro del Centro Penitenciario; de tal manera que refleja una sobrepoblación dentro de los penales que presentan ciertas características intramuros legales, sociales; siendo necesario la implementación de programas para el tratamiento de los internos (Medina, 2017).	El hacinamiento, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: La sobrepoblación (5 ítems) y el tratamiento de los internos (4 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de la encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con cinco opciones de respuesta tipo Likert.

Tabla 2

Operacionalización de la variable control de beneficios de adolescentes infractores

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medidas	Niveles y rango de la variable
Variación del internamiento	• 1/3 de la medida	1-5	Nunca (1)	Óptimo
	• Informe favorable		Casi Nunca (2)	Regular
	• Interés superior del adolescente		Algunas veces (3)	Deficiente
Semi-libertad	• 2/3 de la medida	6-10	A veces (4)	Óptimo
	• Informe favorable		Siempre (5)	Regular
	• Interés superior del adolescente			Deficiente

Tabla 3

Operacionalización de la variable control de Hacinamiento

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medidas	Niveles y rango de la variable
Sobrepoblación	• Exceso de internos	1-5	Nunca (1)	Bueno
	• Carencia infraestructura		Casi Nunca (2)	Regular
	• Falta de reinserción		Algunas veces (3)	Malo
Tratamiento penitenciario	• Insuficiencia de programas de resocialización	6-10	A veces (4)	Bueno
	• Falta de reeducación		Siempre (5)	Regular
	• Falta de reinserción			Malo

3.3. Población, muestra y muestreo

La población o como lo denominan algunos autores está dada por el grupo de todos aquellos casos que concuerden con exactas características (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 174). En otras palabras, la población son todos aquellos sujetos, personas, individuos, grupos a los que se le afecta un determinado problema, de los cuales se le va recolectar información.

En esa línea, en el presente trabajo investigativo, la población estuvo constituida por Magistrados, Fiscales, secretarios y abogados litigantes, todos ellos

en relación al otorgamiento de beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamientos en el Centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima.

N=70

Por otro lado, la muestra según Hernández, Fernández y Baptista (2014) manifiestan que es una parte que se extrae de la población, de los cuales se van a extraer o recolectar los datos y una exigencia es que esta debe ser representativa de la población. Asimismo, agregan que existe varios tipos de muestra entre los cuales tenemos a la muestra no probabilística o dirigida, la que consiste en elegir una porción de la población, en razón a la particularidad de la investigación.

Además, en las muestras no probabilísticas tenemos una clasificación y una de ellas es el muestreo por conveniencia, la cual según Otzen y Manterol (2017) permite al investigador elegir solo los casos y participantes que aceptan o a los que tiene acceso para la recolectar la información (p. 230).

En esa línea, el presente trabajo de investigación tuvo como muestra a 10 Magistrados especializados en Penal, 10 Fiscales, 20 Secretarios y 30 Abogados litigantes a las cuales se les va aplicar.

Tabla 4

Muestra

Participantes	Características	Tamaño de muestra
Jueces Penales	Especialistas en Derecho penal de Lima Norte	Diez
Fiscales Penales	Especialistas en Derecho penal de Lima Norte	Diez
Secretarios Judiciales	Especialistas en Derecho penal de Lima Norte	Veinte
Abogados	Especializados en Derecho Penal	Treinta

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente tesis para recolectar los datos se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario, ello con el objeto de obtener los datos proporcionado por 10 Jueces, 10 Fiscales, 20 Secretarios y 30 abogados

especializados en la materia penal. La utilización de dichas técnicas e instrumentos se encuentran sustentados en Hernández, Fernández y Baptista (2014).

Instrumento

Se empleó para medir la variable independiente del beneficio de los adolescentes infractores y variable dependiente el hacinamiento, fue el cuestionario de 6 items para cada variable de estudio siendo de elaboración propia, con una escala de Likert, instrumento la cual será evaluado por un Juicio de competente, asimismo se presentó la confiabilidad del alfa de Crombach.

Instrumentos de recolección de datos

Se trabajó con un instrumento denominado cuestionario la cual constaba por 22 preguntas cerradas para la variable de los beneficios de los adolescentes infractores y el hacinamiento, las cuales se encuentran basadas en un rango establecido de Likert. Este formato cuenta con 5 niveles de respuesta las cuales son nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.

Validación y confiabilidad del instrumento

En este punto se dio por un juicio de maestros, la cual, se encuentra conformada por tres profesionales expertos en la materia penal, Los profesionales son docentes universitarios de la UCV, personas quienes se encuentran autorizados para realizar dicha acción, tal como se muestra a continuación:

Tabla 5

Aprobación del instrumento

Indicador	EXPERTO 1	EXPERTO 2	EXPERTO 3	Determinación
Claridad	SI	SI	SI	Aplicable
Pertinencia	SI	SI	SI	Aplicable
Relevancia	SI	SI	SI	Aplicable

Los instrumentos han sido aprobados por un juicio de maestros alcanzando un alto nivel de aplicabilidad sobre el cuestionario, las cuales fueron sujetas a recomendaciones por los expertos y se modificó para la respectiva validación.

Por otro lado, respecto a la confiabilidad, se realizó la prueba de alfa de Cronbach para las dos variables utilizadas.

Tabla 6

Nivel de confiabilidad del instrumento de beneficios de los adolescentes infractores

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,921	13

La confiabilidad del instrumento se procedió bajo la técnica del Alfa de Cronbach es de 0,921 presenta un elevado nivel de confiabilidad que se demuestra la confiabilidad permitiendo su aplicación la obtención de resultados, asimismo accede instigar que el cuestionario planteado presenta un extraordinario nivel de confiabilidad, tal como se observa en la tabla 6.

Tabla 7

Nivel de confiabilidad del instrumento de hacinamiento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,758	9

La prueba de confiabilidad del instrumento se procedió bajo la técnica del Alfa de Cronbach es de 0,758 presenta un extraordinario nivel de confiabilidad, el cual demuestra la confiabilidad permitiendo su aplicación la obtención de resultados, asimismo accede inducir que el cuestionario planteado presenta un buen nivel de confiabilidad, tal como se observa en la tabla 7.

3.5. Procedimiento

El procedimiento que se sigue para la obtención de resultados y llegar a las conclusiones se da de la siguiente manera: en primer lugar, se procederá con la aplicación de las encuestas a la muestra ya señalada anteriormente, siempre con el permiso informado de los sujetos. Asimismo, después de aplicada dicha técnica se procedió a vaciar la información en el programa SPSS para procesar los datos, generar las tablas estadísticas y finalmente generar los resultados, y por ende las conclusiones.

3.6. Método de análisis de datos

El método que se utilizó es un método estadístico, por cuanto, a partir de las respuestas recibidas a través de las encuestas se almacenaron los datos en Excel y el software SPSS versión 25.0 a fin transformar las variables a niveles e intervalos y proporcionar los resultados respectivos. Al respecto dicho resultados se grafican a través de tablas que consignan frecuencias y porcentajes graficados con barras u otras formas geométricas que permitan una explicación didáctica de los resultados.

3.7. Aspectos éticos

El presente trabajo se desarrolló bajo la Normas y estándares establecidos por la Escuela de Posgrado de la Universidad de Cesar Vallejo, en esa línea, se ha respetado la línea APA citando a los diferentes autores respetando los derechos de autor, de modo que se cumplen con las exigencias normativa, legales y jurisprudenciales vigente en el ordenamiento jurídico nacional.

IV. Resultados

En este extracto de la tesis se describirá los resultados que se han logrado luego de haber realizado la encuesta a 70 personas, asimismo es menester manifestar que el cuestionario ha sido validado por tres expertos el Doctor Elder Jaime Miranda Aburto quien es Doctor en Derecho, el Doctor Johnny William Mogollón Longa y por el Maestro Pierre Nicolle Paolo Bossio Torres.

En ese mismo sentido, Bernal (2016, p. 10) manifiesta que la descripción de resultados debe realizarse con el objetivo de analizar los resultados obtenidos, la cual en este caso es el cuestionario, esto concordante con el problema de investigación, los objetivos propuestos y las hipótesis planteadas.

Tabla 8

Prueba de Kollmogórov para una muestra

		Beneficios de adolescentes infractores	Hacinamiento
N		70	70
Parámetros normales ^{a,b}	Media	38.8286	40.9714
	Desviación estándar	8.31965	7.34249
	Absoluta	.130	.162
Máximas diferencias extremas	Positivo	.130	.109
	Negativo	-.122	-.162
Estadístico de prueba		.130	.162
Sig. asintótica (bilateral)		.005 ^c	.000 ^c

En la tabla 8 se pudo ver las pruebas de normalidad de ambas variables para la autorregulación académica y postergación de actividades las cuales ambas provienen de una distribución no normal teniendo un “p” menor valor menos al 0.05 para las dos variables según Hernández, Fernández y Batista (2010) manifiestan que esos datos demandan que las variables deben ser procesadas inferencialmente con estadísticos de correlación no paramétricos

Respecto a la primera variable la cual es los beneficios de los adolescentes infractores, se tomó como autor base a la doctora Milla la cual de ello se estableció las dimensiones, tanto la variación del internamiento y la semi-libertad respecto a

la primera dimensión se realizó 7 ítems los cuales se muestran a continuación de manera estadística con una tabla y una figura:

Tabla 9

Distribución de datos según la variable beneficios de adolescente infractores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	18	25,7	25,7	25,7
	Regular	37	52,9	52,9	78,6
	Optimo	15	21,4	21,4	100,0
Total		70	100,0	100,0	

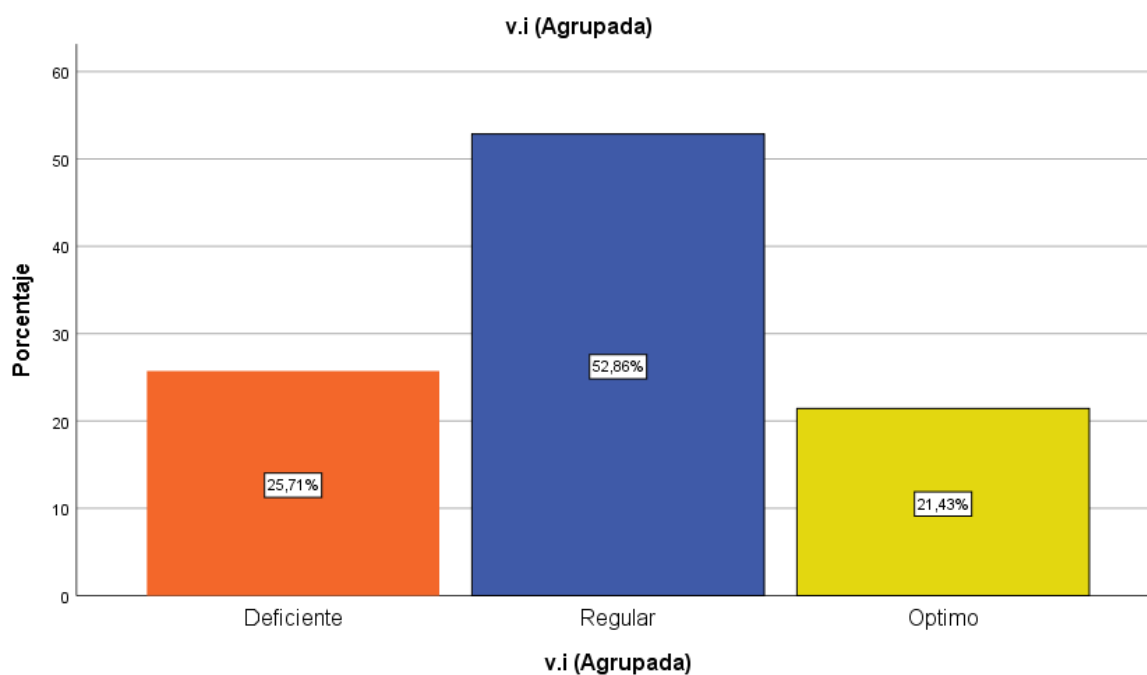


Figura 1: Datos según la variable beneficios de adolescente infractores

Análisis e Interpretación: según los resultados observados el 52.86% manifiesta que los beneficios de adolescente infractores se desarrollan en un nivel regular, el 25.71% opinan que de una forma deficiente y el 21.43% manifiesta que se desarrolla en un nivel óptimo.

Tabla 10

Distribución de datos según la dimensión variación de internación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	10	14,3	14,3	14,3
	Regular	46	65,7	65,7	80,0
	Optimo	14	20,0	20,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

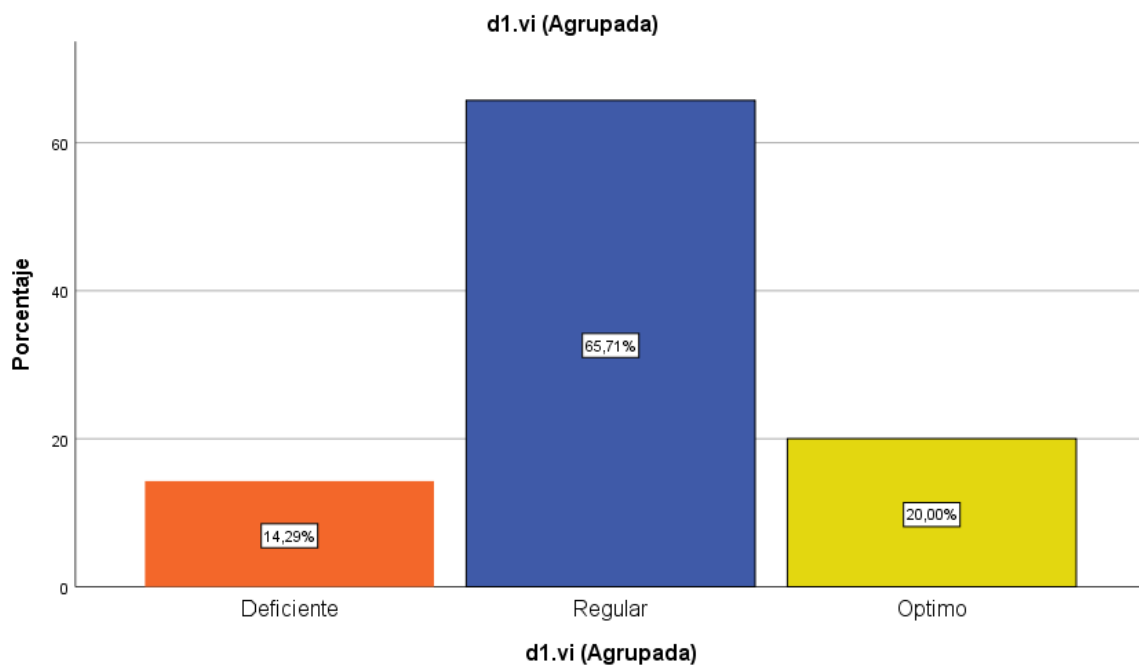


Figura 2: Datos según la dimensión variación de internación

Análisis e Interpretación: según los resultados observados el 65.71% manifiesta que los beneficios de adolescente infractores en cuanto a la variación de internación se desarrollan en un nivel regular, el 20.00% opinan que de una forma óptima y el 14.29% manifiesta que se desarrolla en un nivel deficiente.

Tabla 11

Distribución de datos según la dimensión semilibertad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	20	28,6	28,6	28,6
	Regular	35	50,0	50,0	78,6
	Optimo	15	21,4	21,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

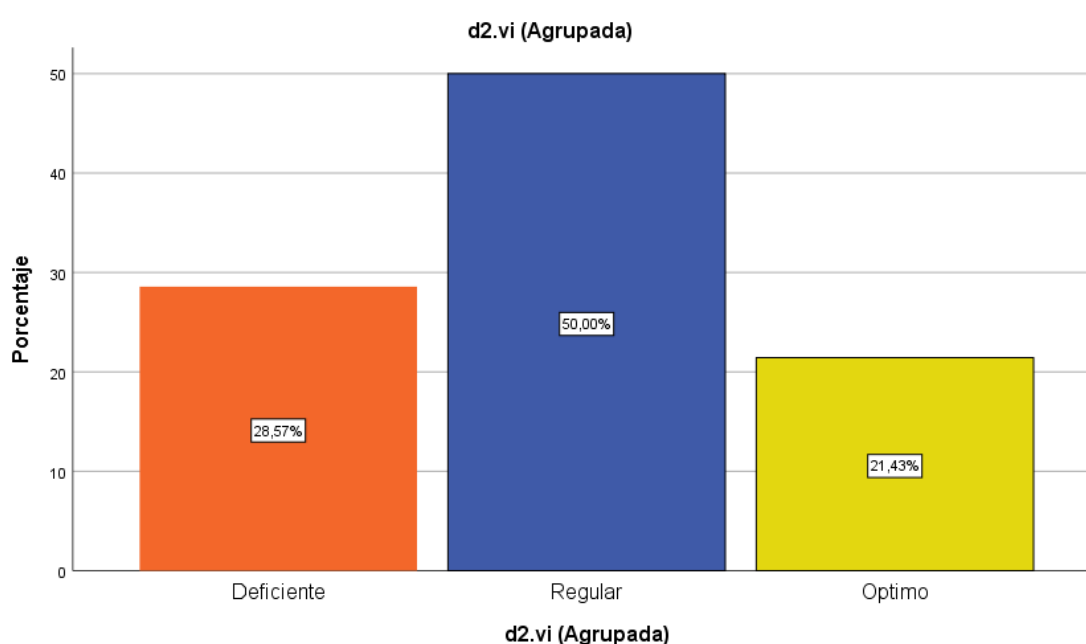


Figura 3: Datos según la dimensión semilibertad

Análisis e Interpretación: según los resultados observados el 50.00% manifiesta que los beneficios de adolescente infractores en cuanto a la semilibertad se desarrollan en un nivel regular, el 28.57% opinan que de una forma deficiente y el 21.43% manifiesta que se desarrolla en un nivel óptimo.

Tabla 12

Distribución de datos según la variable hacinamiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	5	7,1	7,1	7,1
	Regular	33	47,1	47,1	54,3
	Bueno	32	45,7	45,7	100,0
Total		70	100,0	100,0	

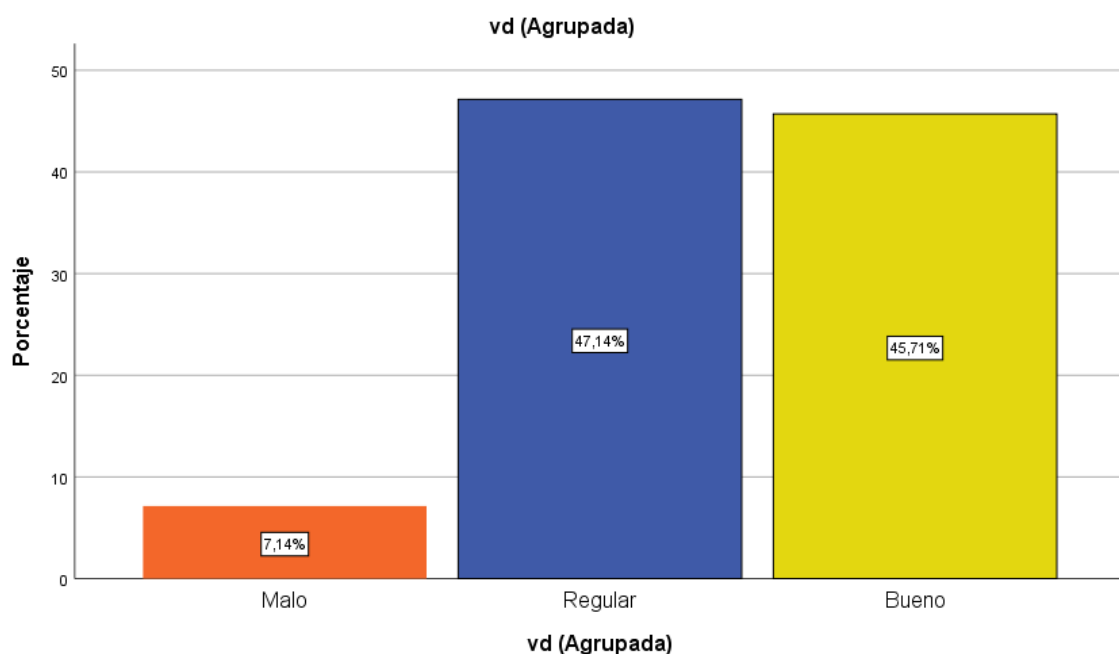


Figura 4: Datos según la variable hacinamiento

Análisis e Interpretación: según los resultados observados el 47.14% manifiesta que el hacinamiento en los Centros juveniles se presenta en un nivel regular, el 45.71% opinan que se presenta en un nivel bueno es decir controlado y el 7.14% manifiesta que se presenta en un nivel malo.

Tabla 13

Distribución de datos según la dimensión sobrepoblación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	19	27,1	27,1	27,1
	Regular	48	68,6	68,6	95,7
	Bueno	3	4,3	4,3	100,0
Total		70	100,0	100,0	

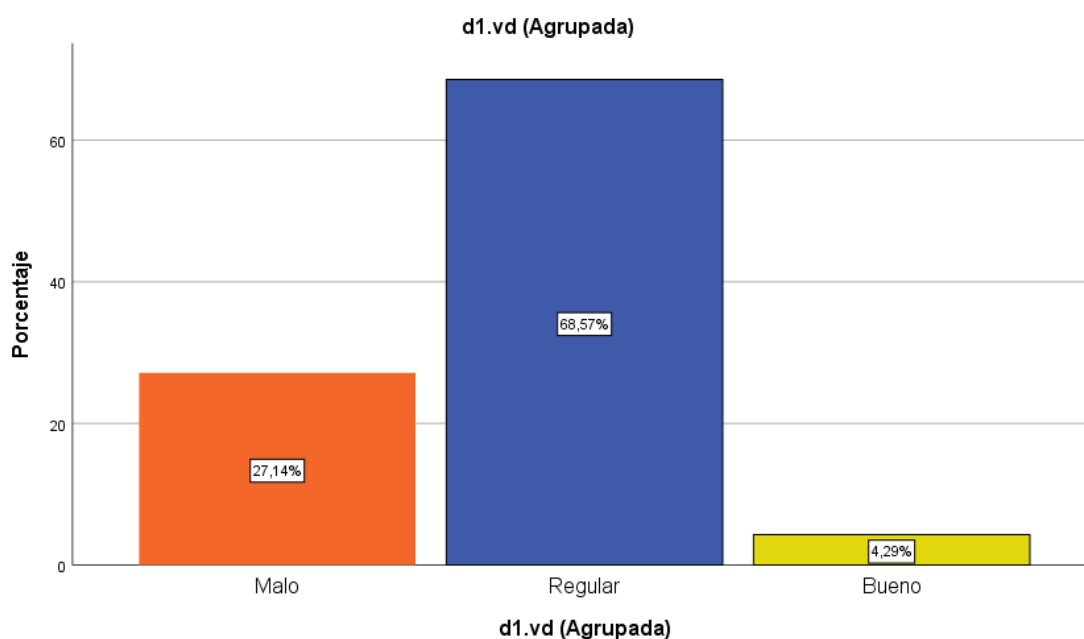


Figura 5: Datos según la dimensión sobrepoblación

Análisis e Interpretación: según los resultados observados el 68.57% manifiesta que el hacinamiento en los Centro juveniles en cuanto a sobrepoblación se presentan en un nivel regular, el 27.14% opinan que se presenta en un nivel malo es decir de una manera no adecuada y el 4.29% manifiesta que se presenta en un nivel bueno.

Tabla 14

Distribución de datos según la dimensión tratamiento de los internos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	2	2,9	2,9	2,9
	Regular	10	14,3	14,3	17,1
	Bueno	58	82,9	82,9	100,0
Total		70	100,0	100,0	

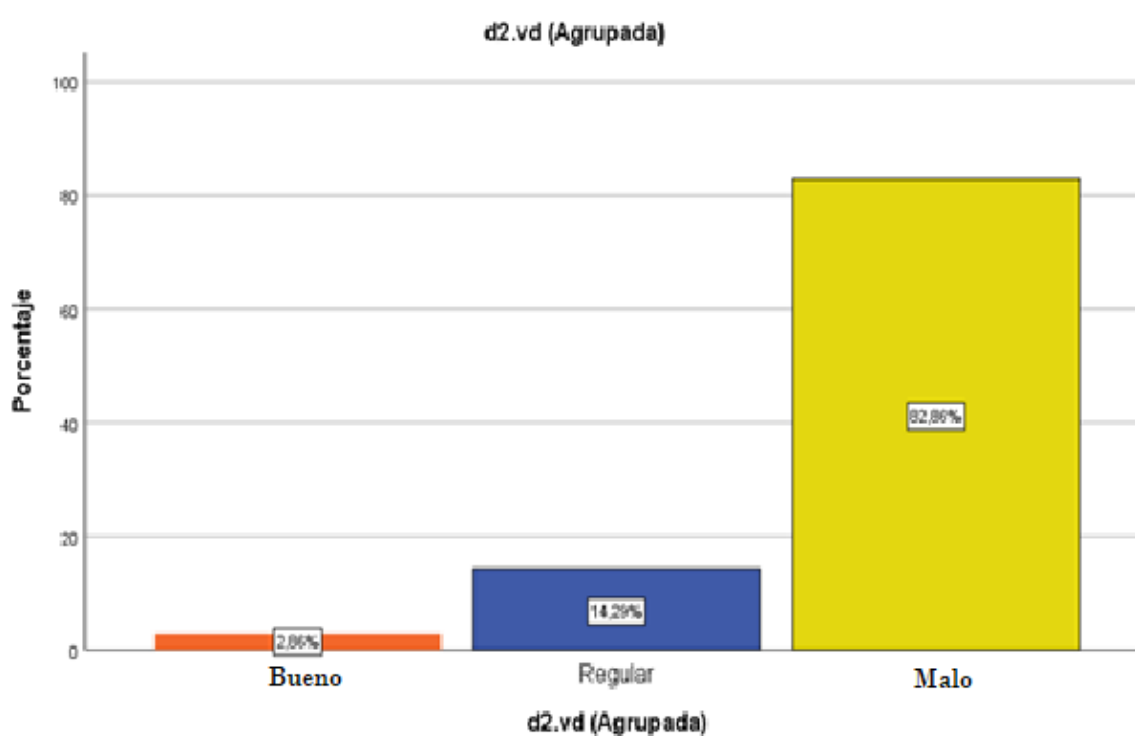


Figura 6: Datos según la dimensión tratamiento de los internos

Análisis e Interpretación: según los resultados observados el 82.86% manifiesta que el hacinamiento en los Centros juveniles en cuanto al tratamiento de los internos se presenta en un nivel malo, el 14.29% opinan que se presenta en un nivel regular y el 2.86% manifiesta que se presenta en un nivel bueno.

Comprobación de las hipótesis

Hipótesis general

Ha: Los otorgamientos de los beneficios de los adolescentes infractores inciden de manera significativa frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020.

H0: Los otorgamientos de los beneficios de los adolescentes infractores no inciden de manera significativa frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020.

Prueba de hipótesis

Asumimos el nivel de confianza = 95%

Margen de error = Al 5% (0.05)

Tabla 15

Determinación del ajuste de los datos para el modelo de la prueba hipótesis general

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	36,189			
Final	27,642	8,546	4	,007

Función de enlace: Logit.

En cuanto al reporte del programa a partir de los datos, se tienen los siguientes resultados donde los datos obtenidos estarían explicando la relación de los beneficios de los adolescentes infractores en el hacinamiento con niveles de óptimo, regular, y deficiente. Los resultados de la tabla de acuerdo al Chi cuadrado es de 27,642 y el valor de la significación (p valor) es igual a 0,007 frente a la significación estadística α igual a 0.05 ($p \text{ valor} < \alpha$), significa rechazo la hipótesis nula, los datos de la variable no son independientes, implica la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 16

Determinación de las variables para el modelo de regresión logística ordinal

Bondad de ajuste			
	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Pearson	15,482	8	,050
Desvianza	9,788	8	,002

Función de enlace: Logit.

Asimismo, se muestran los resultados de la bondad de ajuste de las variables el cual rechaza la hipótesis nula; por lo que con los datos de la variable es posible mostrar la dependencia gracias a las variables y el modelo presentado estaría dado por el valor estadística de p valor 0,050 frente al α igual 0.05. Por tanto, el modelo y los resultados están explicando la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 17

Pseudo coeficiente de determinación de las variables de la hipótesis general

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,115
Nagelkerke	,149
McFadden	,083

Función de enlace: Logit.

En cuanto de la prueba del Pseudo R cuadrado, lo que se estarían presentando es la dependencia porcentual de la variable beneficios y el hacinamiento. El cual se tiene el resultado de Cox y Snell igual a 0,115 significa que la variable beneficios se relaciona de manera positiva en un 12% a el hacinamiento, sin embargo, la dependencia más estable es el coeficiente de Nagelkerke, el cual se tiene que la variabilidad del hacinamiento se debe al 15% de la variable beneficios, por lo tanto, se acepta la hipótesis principal.

Hipótesis específica 1

Ha: El beneficio de la variación del internamiento incide de manera significativa en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación, Lima 2020.

H0: El beneficio de la variación del internamiento no incide de manera significativa en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación, Lima 2020.

Tabla 18

Determinación del ajuste de los datos para el modelo de la prueba hipótesis general

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	33,257			
Final	25,716	7,541	4	,001

Función de enlace: Logit.

En cuanto al reporte del programa a partir de los datos, se tienen los siguientes resultados donde los datos obtenidos estarían explicando la relación de la variación del internamiento en el hacinamiento con niveles de óptimo, regular, y deficiente. Los resultados de la tabla de acuerdo al Chi cuadrado es de 25,716 y el valor de la significación (p valor) es igual a 0,001 frente a la significación estadística α igual a 0.05 (p valor < α), significa rechazo de la hipótesis nula, los datos de la variable no son independientes, implica la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 19

Determinación de las variables para el modelo de regresión logística ordinal

Bondad de ajuste			
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	8,270	8	,004
Desviación	7,482	8	,003

Función de enlace: Logit.

Asimismo, se muestran los resultados de la bondad de ajuste de las variables el cual rechaza la hipótesis nula; por lo que con los datos de la variable es posible mostrar la dependencia gracias a las variables y el modelo presentado estaría dado

por el valor estadística de p valor 0,408 frente al α igual 0.05. Por tanto, el modelo y los resultados están explicando la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 20

Pseudo coeficiente de determinación de las variables de la hipótesis específica 1

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,102
Nagelkerke	,132
McFadden	,073

Función de enlace: Logit.

En cuanto de la prueba del Pseudo R cuadrado, lo que se estarían presentando es la dependencia porcentual la variación del internamiento y el hacinamiento. El cual se tiene el resultado de Cox y Snell igual a 0,102 significa que la variación del internamiento se relaciona de manera positiva en un 10% a el hacinamiento, sin embargo, la dependencia más estable es el coeficiente de Nagelkerke, el cual se tiene que la variabilidad del hacinamiento, se debe al 13% de la variación del internamiento.

Hipótesis específica 2

Ha: El beneficio de la semilibertad incide en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020.

H0: El beneficio de la semilibertad no incide en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020.

Tabla 21

Determinación del ajuste de los datos para el modelo de la prueba hipótesis general

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	38,283			
Final	24,150	14,134	3	,003

Función de enlace: Logit.

En cuanto al reporte del programa a partir de los datos, se tienen los siguientes resultados donde los datos obtenidos estarían explicando la relación de la semilibertad en el hacinamiento con niveles de Óptimo, regular, y deficiente. Los resultados de la tabla de acuerdo al Chi cuadrado es de 24,150 y el valor de la significación (p valor) es igual a 0,003 frente a la significación estadística α igual a 0.05 ($p \text{ valor} < \alpha$), significa rechazo de la hipótesis nula, los datos de la variable no son independientes, implica la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 22

Determinación de las variables para el modelo de regresión logística ordinal

Bondad de ajuste			
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	7,660	6	,002
Desvianza	5,854	6	,001

Función de enlace: Logit.

Asimismo, se muestran los resultados de la bondad de ajuste de las variables el cual rechaza la hipótesis nula; por lo que con los datos de la variable es posible mostrar la dependencia gracias a las variables y el modelo presentado estaría dado por el valor estadística de p valor 0,002 frente al α igual 0.05. Por tanto, el modelo y los resultados están explicando la dependencia de las variables sobre la otra.

Tabla 23

Pseudo coeficiente de determinación de las variables de la hipótesis específica 2

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,183
Nagelkerke	,237
McFadden	,137

Función de enlace: Logit.

En cuanto de la prueba del Pseudo R cuadrado, lo que se estarían presentando es la dependencia porcentual de la semilibertad y el hacinamiento. El cual se tiene el resultado de Cox y Snell igual a 0,183 significa que la semilibertad se relaciona de manera positiva en un 18% a el hacinamiento, sin embargo, la dependencia más estable es el coeficiente de Nagelkerke, el cual se tiene que la variabilidad de la igualdad del hacinamiento se debe al 24% de la semilibertad, por lo tanto, se acepta la hipótesis principal.

V. Discusión

En esta etapa del presente trabajo de investigación, se va contrastar los trabajos previos, las cuales son más conocidos como los antecedentes quienes los han realizado por otros investigadores, además se va contrastar los resultados obtenidos por la encuesta realizadas a las 70 personas como Jueces, Fiscales, especialistas y abogados especializado en la materia Penal y las teorías bases aplicadas en el presente trabajo que son las citas textuales.

Hernández, Fernández y Batista (2014, p. 522), manifiestan que en esta parte se derivan conclusiones, recomendaciones, se analizan las implicancias, y además se determina cómo respondieron las preguntas formuladas en la investigación y si es que se llegó a alcanzar con los objetivos propuestos, se relacionan los resultados con los antecedentes y se discuten los resultados obtenidos, entre otros.

Respecto a las encuestas aplicadas a los expertos, se ha obtenido como resultados que los beneficios de los adolescentes infractores se están desarrollando en un nivel regular (52.86%), otro grupo indico que se desarrollan en un nivel deficiente y solo un pequeño porcentaje menciona que desarrollan en un nivel óptimo, de lo anteriormente manifestado se desprende que los beneficios de los adolescentes infractores no están siendo correctamente utilizados, en el sentido, que los requisitos no están siendo adecuadamente valorados, solicitando más de lo que pide la norma, vulnerando así el interés superior del adolescente.

Asimismo, respecto al beneficio de variación del internamiento, la cual es el beneficio más usado en la actualidad, se puede comprobar mediante la tabla 10 que un alto grado de porcentaje indican que se desarrollan en un nivel regular y un 14,29% indicaron que se desarrolla en un nivel deficiente, de ello se desprende que los operadores jurídicos no valoran adecuadamente los requisitos que establece la norma para otorgar el beneficio de variación del internamiento.

Además, respecto al beneficio de la semi-libertad, en los resultados obtenidos mediante la encuesta realizada a expertos, se pudo comprobar mediante la tabla 11 que un 50% de los encuestados señalaron que la semi-libertad se desarrolla en un nivel regular y un 28,57% manifestaron que se desarrollar en un nivel deficiente, de ello se desprende que el beneficio de la semi-libertad no incide óptimamente frente al hacinamiento que se viene dando en el Centro Juvenil de

diagnóstico y rehabilitación de Lima, por cuanto exigen más de los requisitos estipulados en la Norma.

Ahora bien, respecto a la segunda variable el hacinamiento, se puede observar en los resultados obtenidos, específicamente en la tabla 12 que el 47,14% manifestaron que el hacinamiento en los Centros Juveniles presenta un nivel regular y un 7.14% indicaron que presentan un nivel malo, con ello se comprueba el grave hacinamiento que presenta los Centros Juveniles, lo cual es de conocimiento de toda la población, y no presentan ninguna solución al problema presentado.

Al respecto, Asprilla y Chaverra (2017) en su Tesis denominada "*Mecanismo procesal internacional para la protección de los derechos humanos vulnerados por el hacinamiento carcelario en Colombia*", trabajo realizado en la Universidad de Medellín de Colombia, concluyó que las cárceles de Colombia y específicamente en el Centro carcelario Anayanc y Quibdó presentan altos índices de hacinamiento, los cuales, han sido consecuencia de la falta de una política criminal penitenciaria y también de la eliminación de algunos beneficios penitenciarios, lo cual también aporta que los beneficios no inciden significativamente frente al hacinamiento, indicando que en Colombia existe un gran hacinamiento carcelario.

Asimismo, en cuanto a la sobrepoblación, en los resultados obtenidos se tiene que un 68, 57% señalaron que el hacinamiento en los Centros juveniles presenta un nivel regular y un 27.14% manifestaron que presenta un nivel malo en otras palabras no adecuado, y esto se debe porque existen Centro juveniles de las cuales está permitido para 500 adolescentes, sin embargo, se encuentran más de 900 personas recluida, con la cual se comprueba que existe un alto grado de sobrepoblación.

Por otro lado, respecto al tratamiento de los internos, de acuerdo a los resultados obtenidos, se pudo comprobar que un 82.86% manifestaron que presentan un nivel malo, es decir, que los internos no cuentan con servicios básicos, si se enferman no cuentan con medicinas, una alimentación básica entre otras, de las cuales se concluye que cuentan con un mal tratamiento a los internos.

De los resultados obtenidos, se comprueba la hipótesis general que los otorgamientos de los beneficios de los adolescentes infractores no inciden de manera significativa frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y

rehabilitación de Lima en 2020, y ello se sustenta con los trabajos previos, la encuesta y la teoría base que desarrollara a continuación, ya que, a pesar de su existencia, estos no han logrado disminuir el hacinamiento y uno de los problemas conforme a los resultado obtenidos es que se está dando esto de manera deficiente.

Asimismo, esta hipótesis lo refuerza la autora Milla (2019) quien manifiesta que los beneficios penitenciarios son instituciones que acortan el periodo de tiempo que se les impuso a los internos, dentro de las cuales se tienen a la variación del internamiento y la semi-libertad los cuales se encuentran regulados por el CRPA, sin embargo, estos beneficios no inciden significativa frente al hacinamiento que ocurre en la actualidad en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima.

Asimismo, se comprueba la hipótesis específica 1 que indica que el beneficio de la variación del internamiento no incide de manera significativa en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación, Lima 2020, y ello se sustenta con los trabajos previos, la encuesta y la teoría base que desarrollara a continuación.

Al respecto, Curi (2018) en su Tesis denominada, "*Hacinamiento en el Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro durante el año 2016*", estudio de investigación realizado en la Universidad Nacional Federico Villarreal, quien concluyó que la cantidad de internos del mencionado Establecimiento Penitenciario ha superado el número de aforo, de tal modo, que existe un gran hacinamiento, que ha sido provocado por el exceso de la prisión preventiva, pero también por el pedazo de los Beneficios Penitenciarios que en la actualidad no se encuentran otorgando como antes, lo cual, ha generado un caos y un desorden en la convivencia de los internos, lo cual también aporta que los beneficios de los adolescentes infractores no inciden frente al hacinamiento.

Asimismo, la variación del internamiento se puede solicitar o dictar de oficio, una vez cumplida la tercera parte de la medida impuesta y con un informe óptimo del Equipo interdisciplinario del Centro Juvenil. Asimismo, debe tomarse en cuenta el interés superior del adolescente, el principio educativo, la conducta del adolescente y que se hayan cumplido los fines de la medida socioeducativa (DL. N° 1348 y D.S. N° 004-2018-JUS).

Con respecto a la hipótesis específico 2 también se pudo comprobar que el beneficio de la semi-libertad no incide en el hacinamiento en el Centro Juvenil de

diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020, y ello se sustenta con los trabajos previos, la encuesta y la teoría base que desarrollara a continuación.

Al respecto, Cáceda (2015) en su Tesis denominada, "*Implicancias socio jurídicas derivadas del cumplimiento del requisito de temporalidad exigido al adolescente infractor para solicitar la semi-libertad*" trabajo realizado en la Universidad Nacional de Trujillo, concluyó que una implicancia socio jurídica de la exigencia del requisito de temporalidad para solicitar la semi-libertad del adolescente infractor es la vulneración del interés superior del adolescente reconocido a nivel nacional e internacional, por cuanto, no se toma en cuenta que los adolescentes son personas en formación que recién están interiorizando las normas de las cuales se rigen en la sociedad y exigirles un doble del plazo que se exige para una persona mayor limita sus derechos y la obtención de dicho beneficio.

Asimismo, es importante citar al DL. N° 1348 y D.S. N° 004-2018-JUS que indica que la semi-libertad se puede solicitar una vez cumplida las 2/3 partes de la internación impuesta, con el objeto de asistir a un centro de trabajo o /centro educativo. Además, debe valorarse el interés superior del adolescente, conducta del adolescente e informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario, y de lo manifestado se puede denotar que si bien es cierto existen requisitos en la Norma, lo cual son muy rígidos tratándose de menores infractores, lo cual siempre debe privar el interés superior del adolescente.

Con lo anteriormente manifestado se puede verificar que se ha cumplido la hipótesis general y la hipótesis específicas planteadas en el presente trabajo de investigación, reforzado de los trabajos previos como los más conocido como los antecedentes, las teorías bases la cual ha sido citada por diferentes autores y asimismo ha sido comprobado con los resultados la cuales ha sido realizado por el programa SPSS, con un elevado grado de confiabilidad.

VI. Conclusiones

Primera:

Se concluye que los beneficios de los adolescentes infractores no inciden de manera significativa frente al hacinamiento que viene ocurriendo en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020, es decir a pesar de que se encuentre regulado los beneficios de los infractores en el CRPA, los operadores jurídicos no valoran adecuadamente los requisitos de estos mismos y esto genera un alto grado de hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima.

Segunda:

Se concluye que la variación del internamiento no incide de manera significativa en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación, Lima 2020, ya que, si bien se encuentra regulado en el artículo 164 del CRPA, los requisitos que se encuentran regulados son muy estrictos y los Jueces no valoran adecuadamente cada uno de los requisitos generando así el hacinamiento en Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima.

Tercera:

Se concluye que el beneficio de la semi-libertad no incide en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020, puesto que, si bien se encuentra regulado en el artículo 174 del CPRA, los requisitos que se encuentran regulados son muy estrictos, sobre todo respecto a la temporalidad es muy excesiva y para los adultos solo piden 1/3 de la medida impuesta.

VII. Recomendaciones

Primera:

Por un lado, se recomienda se aplique objetivamente los beneficios de los adolescentes infractores para no generar el hacinamiento que se viene dando en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020, y se recomienda al Congreso de la Republica regular nuevos beneficios de los adolescentes infractores o flexibilizar los ya existentes para así disminuir el hacinamiento.

Segunda:

Asimismo, se recomienda a los Jueces que valoren de manera expresa la Ley, por cuanto se está exigiendo el cumplimiento el pago de la reparación civil sin embargo eso no lo establece, sino el Reglamento, y darle mayor valor probatorio al informe del equipo interdisciplinario ya que son realizados por profesionales expertos en la materia.

Tercera:

Además, se recomienda al Congreso de la Republica modificar el artículo 174 del Código de responsabilidad Penal del adolescente en el inciso 1 que se refiere sobre la exigencia de 2/3 a 1/3 al igual que se le exige para los adultos en el artículo 48 del Código de Ejecución Penal.

Referencias

- Alvarado Ortiz, M. *El hacinamiento penitenciario y el tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario del Callao*. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo). (Acceso el 19 de enero de 2019).
- Arpilla Gomez, R. y Chaverra Mesa, L. *Mecanismo procesal internacional para la protección de los derechos humanos vulnerados por el hacinamiento carcelario en Colombia*. (Tesis de maestría, Universidad de Medellín). (Acceso el 01 de julio de 2017).
- Ballon, V. (2016). *Overcrowding: Nobody's fault? When some struggle to survive waiting for everyone to take responsibility*. *International Review of the Red Cross*, 98(903), 831–843. <https://doi.org/10.1017/S1816383117000583>
- Barletta, M. (2019). *Comentarios al Código de Responsabilidad Penal de adolescentes*. Jurista Editores EIRL. Lima – Perú.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación Tercera Edición*. PEARSON EDUCACIÓN, Colombia.
- Bleich, J. (1989). *The Politics of Prison Crowding*. *California Law Review*, 77(5), 1125. <https://doi.org/10.2307/3480644>
- Briones, G. (2002). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. ARFO Editores e Impresores Ltda. Bogota – Colombia.
- Cabanillas, O. B. (2012). *Conductas violentas y hacinamiento carcelario*. *Desarrollo y Sociedad*, 69, 33–71. <https://doi.org/10.13043/dys.69.2>
- Cáceda Olivera, C. *Implicancias sociojurídicas derivadas del cumplimiento del requisito de temporalidad exigido al adolescente infractor para solicitar la semilibertad*. (Tesis para optar el título de abogada, Universidad Nacional de Trujillo). (Acceso el 23 de diciembre de 2015).
- Carcamo, E., Guarnizo, A., Mendoza, M., Pajares, C., y Vignolo, G. (2015). *Asociaciones público-privadas en el sistema penitenciario; Una alternativa de solución para la inseguridad en el Perú*. Lima, Perú: ESAN Ediciones.
- Carpio Mollo, F. y Corrales Quispe, J. *Hacinamiento y condiciones sociales de los adolescentes infractores del Centro Juvenil Alfonso Ugarte – Arequipa, 2018*. (Tesis para obtener el título profesional en Trabajo Social, Universidad Nacional de Arequipa).
- Código de Responsabilidad del adolescente. Decreto Legislativo N° 1348.

- Curi Urbina, I. *Hacinamiento en el establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro durante el año 2016*. (Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal).
- Deltenre, S., & Maes, E. (2004). *Pre-trial Detention and the Overcrowding of Prisons in Belgium*. *European Journal of Crime, Criminal Law & Criminal Justice*, 12(4), 348–370. <https://doi.org/10.1163/1571817042523086>
- Gaite, S. O., Nieto, J. Q., & Martin, S. L. (2020). *Youth Leisure and Alcohol Consumption: Socio-Educational Responses Based on a Program of Alternative Measures in Palencia City/Ocio Juvenil*, 155. https://doi.org/10.7179/PSRI_2020.36.10
- Galván-Moya, A. E., & Durán Palacio, N. M. (2019). *Adolescentes infractores y promoción de acciones prosociales: una tarea pendiente*. *El Ágora USB*, 19(2), 583–595. <https://doi.org/10.21500/16578031.3756>
- Galvan-Moya, A. E., & Palacio, N. M. D. (2019). *Adolescentes infractores y promoción de acciones prosociales: una tarea pendiente/Offending Teens and the Promotion of Prosocial Actions: A Pending Task*. *El Agora USB*, 2, 583. <https://doi.org/10.21500/16578031.3756>
- Giertz, J. F., & Nardulli, P. F. (1985). *Prison overcrowding*. *Public Choice*, 46(1), 71–78. <https://doi.org/10.1007/BF00150965>
- Guetzkow, J., & Schoon, E. (2009). *If You Build It, They Will Fill It: The Unintended Consequences of Prison Overcrowding Litigation*. *Conference Papers -- American Sociological Association*, 1.
- Guetzkow, J., & Schoon, E. (2015). *If You Build It, They Will Fill It: The Consequences of Prison Overcrowding Litigation*. *Law & Society Review*, 49(2), 401–432. <https://doi.org/10.1111/lasr.12140>
- Gul, R. (2018). *Overcrowding and its Impacts on the Reintegration of Prisoners in Selected Jails of Khyber Pakhtunkhwa, Pakistan*. *Dialogue (1819-6462)*, 13(1), 41–52.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª ed.). Santa Fe: Edamsa.
- Herrera, M. y Nuñez, N. (2019). *La responsabilidad penal del adolescente*. Instituto Pacífico Editores S.A.C. Lima – Perú.

- Higuera, L. J. A., & Gomez, M. A. T. (2019). *Definiendo el hacinamiento. Estandares normativos y perspectivas judiciales sobre el espacio penitenciario/Assessing Overcrowding. Legal Standards and Judicial Perspectives on Prison Space/Definindo a superlotacao. Standards normativos e perspectivas judiciais sobre o espaço penitenciario. Revista Estudios Socio-Juridicos, 2, 227.* <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7632>
- Hough, M., & Allen, R. (2008). *Tackling Prison Overcrowding: Build More Prisons? Sentence Fewer Offenders?* Policy Press.
- Iafrate, A. (2015). *Canadian Prison Needle-Exchange Programs: Can the Health Benefits Overcome the Current Legal Barriers. Dalhousie Journal of Legal Studies, 24, 25–54.*
- Joshua Guetzkow, & Eric Schoon. (2015). *If You Build It, They Will Fill It: The Consequences of Prison Overcrowding Litigation. Law & Society Review, 49(2), 401–432*
- Kirages, D. (2015). *Reentry Reform in Indiana: HEA 1006 and Its (Much too Narrow) Focus on Prison Overcrowding. Indiana Law Review, 49(1), 209–240.*
- Leonard, K. (2011). *Home is Where the Park Bench Is: The Psychological Benefits and Consequences of Requiring Homeless Sex Offenders to Present a Physical Address for Release from Alabama Prisons. Law & Psychology Review, 35, 209–224.*
- Levitt, S. D. (1996). *The Effect of Prison Population Size on Crime Rates: Evidence from Prison Overcrowding Litigation. Quarterly Journal of Economics, 111(2), 319–351.* <https://doi.org/10.2307/2946681>
- Martinez, S. y Lizarraga, F. (2019). *Comentarios al Código de Responsabilidad Penal de adolescentes.* Jurista Editores EIRL. Lima – Perú.
- Medina, J. (2017). *El hacinamiento en el establecimiento penitenciario de Huánuco, 2015.* Huánuco, Perú: UDH.
- Milla, D. (2019). *Beneficios penitenciarios y otras instituciones penitenciarias.* Instituto Pacifico Editores S.A.C. Lima – Perú.
- Nilvane Zanella, M., de Barros Lara, A. M., & Gil Cabrito, B. (2019). *Educação Social E Escolar E O Direito À Educação Na Medida Socioeducativa. Eccos - Revista Científica, 48, 155–173.* <https://doi.org/10.5585/EccoS.n48.11431>

- Nilvane Zanella, M., de Barros Lara, A. M., & Gil Cabrito, B. (2019). *Educação Social E Escolar E O Direito À Educação Na Medida Socioeducativa*. *Eccos - Revista Científica*, 48, 155–173. <https://doi.org/10.5585/EccoS.n48.11431>
- Nnam, M. U. (2017). *Responding to the Problem of Prison Overcrowding in Nigeria through Restorative Justice: A Challenge to the Traditional Criminal Justice System*. *International Journal of Criminal Justice Sciences*, 12(2), 177–186.
- Oortega, S., Quintano, N. & Llanos, M. *Ocio juvenil y consumo de alcohol: respuestas socioeducativas a partir de un programa de medidas alternativas en la Ciudad de Palencia*. (Spanish). *Pedagogía Social*, 36, 155–166. https://doi.org/10.7179/PSRI_2020.36.10
- Pitts, J. M. A., Griffin III, O. H., & Johnson, W. W. (2014). *Contemporary prison overcrowding: short-term fixes to a perpetual problem*. *Contemporary Justice Review*, 17(1), 124–139. <https://doi.org/10.1080/10282580.2014.883844>
- Rincón Rodríguez, Y. *El hacinamiento en el Sistema penitenciario y carcelario Colombiano*. (Especialización en Gestión de desarrollo administrativo, Universidad militar Nueva Granada).
- Salinas, R. *Sobrepoblación penitenciaria y derechos humanos*. (Tesis de maestría, Universidad Nacional de la Plata).
- Schofield, T. S. (2013). *Federal Prison Populations: Inmate Crowding and Bureau of Prisons Policies*. Nova Science Publishers, Inc
- SIMON, J. (2016). *The New Overcrowding*. *Connecticut Law Review*, 48(4), 1191–1216.
- Steven D. Levitt. (1996). *The Effect of Prison Population Size on Crime Rates: Evidence from Prison Overcrowding Litigation*. *The Quarterly Journal of Economics*, 111(2), 319–351
- Terrones, N. (2017). *Sobrepoblación penitenciaria y tratamiento penitenciario de los internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario Víctor Pérez Liendo. Huaraz-2016*. Huaraz, Perú: UCV.
- U Nnam, M. (2016). *Responding to the Problem of Prison Overcrowding in Nigeria through Restorative Justice: A Challenge to the Traditional Criminal Justice System*. *International Journal of Criminal Justice Sciences*, 11(2), 177–186.

- Ulloa Cordero, J. y Araya Álvarez, M. *Hacinamiento carcelario en Costa Rica: una revisión desde los Derechos Humanos*. (Tesis de maestría, Revista ciencias penales).
- Unah, L. (2019). GOODNEWS: *Fighting for justice in Nigeria's crowded prisons*. *America*, 221(10), 17.
- Useem, B., & Piehl, A. M. (2008). *Prison State: The Challenge of Mass Incarceration*. Cambridge University Press.
- Vargas, Z. (2009). *La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica*. Costa Rica: Revista de educación.
- Villegas, E. (2018). *El nuevo proceso por responsabilidad penal de adolescentes*. Editorial Gaceta Jurídica S.A. Lima – Perú.
- Vizcardo, H. (2006). *Derecho penitenciario peruano*. Instituto de investigaciones jurídica. Lima – Perú.
- Zevallos, J. C. M. (2016). *Overcrowding in the Peruvian prison system*. *International Review of the Red Cross*, 98(903), 851–858.
<https://doi.org/10.1017/S1816383117000649>

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia de la investigación

Título: Los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020. Autora: Gianella Rosali Cuya Borda						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores			
Problema General: ¿De qué manera incide los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020? Problemas Específicos: ¿De qué manera incide el beneficio de la variación del internamiento frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020? ¿De qué manera incide el beneficio de la semilibertad frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020?	Objetivo general: Determinar la incidencia de los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020. Objetivos específicos: Determinar la incidencia del beneficio de variación del internamiento frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020. Determinar la incidencia del beneficio de la semilibertad frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020	Hipótesis general: Los otorgamientos de los beneficios de los adolescentes infractores inciden de manera significativa frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020 Hipótesis específicas: El beneficio de la variación del internamiento incide de manera significativa en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación, Lima 2020. El beneficio de la semilibertad incide en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020	Variable 1: Beneficios de adolescente infractores			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
			Variación de internación	<ul style="list-style-type: none"> 1/3 de la medida Informe favorable Interés superior del adolescente 	1-6	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
			Semilibertad	<ul style="list-style-type: none"> 2/3 de la medida Informe favorable Interés superior del adolescente 	7-10	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
Variable dependiente: Hacinamiento						
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición			
Sobrepoblación	<ul style="list-style-type: none"> Exceso de internos Carencia de infraestructura Carencia de servicios básicos Falta de reinserción Insuficiencia de programas de resocialización Falta de reeducación 	1-5	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)			
Tratamiento de los internos	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiencia de programas de resocialización Falta de reeducación 	6-10	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)			
Tipo - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos		Estadística a utilizar		
Tipo: Aplicada de enfoque Cuantitativo Diseño: No experimental – correlacional causal Método: Estadístico Nivel: Descriptivo	Población: Magistrados, Fiscales, secretarios y abogados litigantes de Lima Norte Tamaño de muestra: 10 magistrados especializados en Penal, 10 Fiscales, 20 Secretarios y 30 Abogados litigantes de Lima Norte	Variable 1: Beneficios de adolescente infractores Técnica: Variación del internamiento Instrumento: Semi-libertad Variable 2: Hacinamiento Técnica: Sobrepoblación Instrumento: Tratamientos de los internos		DESCRIPTIVA: Figuras en barras del programa Spss INFERENCIAL: Regresión lineal múltiple		

Anexo 2:

Instrumentos de medición a través de juicio de expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor: Elder Jaime Miranda Aburto

Presente:

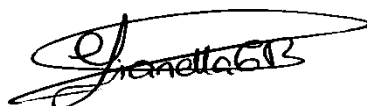
Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS ATRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la Universidad Cesar Vallejo, sede de Lima Norte, requiero validar mis instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación con la cual optare el grado de maestro en Derecho Penal y Procesal Penal. El título nombre de mi tesis de investigación es: **“Los beneficios de los adolescentes infractores frente el hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en temas de investigación científica. El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despidiendo de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Br. Gianella Rosali Cuya Borda
DNI N° 74063285

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Definición de la Variable 1: Beneficios de los Adolescentes infractores

Definición conceptual

Los beneficios penitenciarios son instituciones que acortan el periodo de tiempo que se les impuso a los internos, dentro de las cuales se tienen a los permisos de salida, la redención de la pena por el trabajo y la educación, etc., siendo que en el ámbito de la justicia juvenil tenemos a los beneficios de los adolescentes infractores como la variación del internamiento y la semi-libertad los cuales se encuentran regulados por el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente (Milla,2019)

Definición operacional

Los beneficios de los adolescentes infractores, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: la variación del internamiento (7 ítems) y la semi-libertad con (6 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de la encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con cinco opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 1:

- La variación del internamiento, se puede solicitar o dictar de oficio, una vez cumplida la tercera parte de la medida impuesta y con un informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario del Centro Juvenil. Asimismo, debe tomarse en cuenta el interés superior del adolescente, el principio educativo, la conducta del adolescente y que se hayan cumplido los fines de la medida socioeducativa (DL. N° 1348 y D.S.N° 004-2018-JUS).
- La semi-libertad se puede solicitar una vez cumplida las dos terceras partes de la internación impuesta, con el objeto de asistir a un centro de trabajo o centro educativo. Además, debe valorarse el interés superior del adolescente, conducta del adolescente e informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario (DL. N° 1348 y D.S. N° 004-2018-JUS).

Definición de la variable 2: Hacinamiento

Definición conceptual de hacinamiento

El hacinamiento se da cuando los internos no cuentan con un espacio adecuado dentro del centro penitenciario; de tal manera que refleja una sobrepoblación dentro de los penales que presentan ciertas características intramuros legales, sociales; siendo necesario la implementación de programas para el tratamiento de los internos (Medina, 2017).

Definición operacional de hacinamiento

El hacinamiento, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: La sobrepoblación (5 ítems) y el tratamiento de los internos (4 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de la encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con cinco opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 2:

- La sobrepoblación se da cuando las personas privadas de libertad exceden la cantidad prevista para el local carcelario, siendo que la totalidad de los presos resulta excesiva para la cantidad de penales. Este problema genera falta de espacio adecuado, contagio de enfermedades, falta de alimentación básica y falta de servicios básicos de los internos y ocasiona condiciones de vida deplorables (Carranza citado por Terrones, 2017).
- El tratamiento de los internos, es un procedimiento a realizarse en los penales, siendo necesario contar con una adecuada infraestructura adecuada y talleres de reeducación, donde las políticas penitenciarias deben ser dirigidas a reducir el hacinamiento y la obtención de una adecuada resocialización. Por lo que la administración pública está inmersa en problemas que no contribuye con el adecuado tratamiento de los internos, generando muchas veces que no se cumpla con el informe interdisciplinario periódico (Carcamo, Guarizo, Mendoza, Pajares y Vignolo 2015).

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

VARIABLE INDEPENDIENTE 1: Los beneficios de los adolescentes infractores

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Niveles y rangos
Variación del internamiento	1/3 de la medida	Valora adecuadamente el requisito de 1/3 de la medida para solicitar la variación del internamiento	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
		Considera usted que se debe reducir 1/3 de la medida impuesta para solicitar la variación del internamiento	
	Informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
	Interés superior del adolescente	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
		Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
	Principio educativo	Valora el principio educativo al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
Semi-libertad	2/3 de la medida	Valora adecuadamente el requisito de 2/3 de la medida para solicitar la semi-libertad	
		Considera usted que se debe reducir 2/3 de la medida impuesta para solicitar la semi-libertad	
	Interés superior del adolescente	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
		Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de semi-libertad	
	Conducta del adolescente	Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de la semi-libertad	
	Informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de la semi-libertad	

Fuente: Elaboración propia

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

VARIABLE DEPENDIENTE 2: Hacinamiento

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Niveles y rangos
Sobrepoblación	Espacio adecuado	Cuentan con un espacio adecuado los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima que permita su desarrollo	Nunca (1)
	Contagio de enfermedades	Expone al contagio de enfermedades a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Alimentación	Genera problemas de salud la falta de alimentación básica a los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Servicios básicos	Aumenta la propagación de enfermedades y diversos problemas a los adolescentes infractores la falta de servicios básicos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	Casi Nunca (2)
	Condiciones de vida	Afecta las condiciones de vida adecuadas a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	Algunas veces (3)
Tratamiento de los internos	infraestructura	Cuentan con una infraestructura adecuada los adolescentes infractores que se encuentran internos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	A veces (4)
	Talleres de reeducación	Genera carencia de talleres reeducación para los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	Siempre (5)
	Resocialización	Afecta la resocialización de los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Informes interdisciplinarios	Dificulta la realización de informes interdisciplinarios periódicos los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Título: Los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020.						
Autora: Gianella Rosali Cuya Borda						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores			
			Dimensiones	Indicadores		
<p>Problema General: ¿De qué manera incide los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020?</p> <p>Problemas Específicos: ¿De qué manera incide el beneficio de la variación del internamiento frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020?</p> <p>¿De qué manera incide el beneficio de la semilibertad frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la incidencia de los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar la incidencia del beneficio de variación del internamiento frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020. Determinar la incidencia del beneficio de la semilibertad frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020</p>	<p>Hipótesis general: Los otorgamientos de los beneficios de los adolescentes infractores inciden de manera significativa frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020</p> <p>Hipótesis específicas: El beneficio de la variación del internamiento incide de manera significativa en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación, Lima 2020. El beneficio de la semilibertad incide en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020</p>	Variable 1: Beneficios de adolescente infractores			
					Ítems	Escala de medición
			Variación de internación	<ul style="list-style-type: none"> 1/3 de la medida Informe favorable Interés superior del adolescente 	1-6	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
			Semilibertad	<ul style="list-style-type: none"> 2/3 de la medida Informe favorable Interés superior del adolescente 	7-10	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
Variable dependiente: Hacinamiento						
			Ítems	Escala de medición		
Sobrepoblación	<ul style="list-style-type: none"> Exceso de internos Carencia de infraestructura Carencia de servicios básicos Falta de reinserción 	1-5	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)			
Tratamiento de los internos	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiencia de programas de resocialización Falta de reeducación 	6-10	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)			
Tipo - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar			
<p>Tipo: Aplicada de enfoque Cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental – correlacional causal</p> <p>Método: Estadístico</p> <p>Nivel: Descriptivo</p>	<p>Población: Magistrados, Fiscales, secretarios y abogados litigantes de Lima Norte</p> <p>Tamaño de muestra: 10 magistrados especializados en Penal, 10 Fiscales, 20 Secretarios y 30 Abogados litigantes de Lima Norte</p>	<p>Variable 1: Beneficios de adolescente infractores</p> <p>Técnica: Variación del internamiento</p> <p>Instrumento: Semi-libertad</p>	<p>DESCRIPTIVA: Figuras en barras del programa Spss</p> <p>INFERENCIAL: Regresión lineal múltiple</p>			
		<p>Variable 2: Hacinamiento</p> <p>Técnica: Sobrepoblación</p> <p>Instrumento: Tratamientos de los internos</p>				

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES

Variable independiente 1: Los beneficios de los adolescentes infractores

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
VARIACIÓN DEL INTERNAMIENTO								
1	Valora adecuadamente el requisito de 1/3 de la medida para solicitar la variación del internamiento	X		X		X		
2	Considera usted que se debereducir 1/3 de la medida impuesta para solicitar la variación del internamiento	X		X		X		
3	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
4	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
5	Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
6	Valora el principio educativo al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
7	Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
SEMI-LIBERTAD								
8	Valora adecuadamente el requisito de 2/3 de la medida para solicitar la semi-libertad	X		X		X		
9	Considera usted que se debe reducir 2/3 de la medida impuesta para solicitar la semi-libertad	X		X		X		
10	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
11	Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de semi-libertad	X		X		X		
12	Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de la semi-libertad	X		X		X		

13	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipotécnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de la semi-libertad	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Variable dependiente 2: Hacinamiento

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
SOBREPOBLACIÓN								
14	Cuentan con un espacio adecuado los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima que permita su desarrollo	X		X		X		
15	Expone al contagio de enfermedades a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
16	Genera problemas de salud la falta de alimentación básica a los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
17	Aumenta la propagación de enfermedades y diversos problemas a los adolescentes infractores la falta de servicios básicos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
18	Afecta las condiciones de vida adecuadas a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
TRATAMIENTO DE LOS INTERNOS								
		Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
19	Cuentan con una infraestructura adecuada los adolescentes infractores que se encuentran internos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
20	Genera carencia de talleres reeducación para los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
21	Afecta la resocialización de los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
22	Dificulta la realización de informes interdisciplinarios periódicos los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico	X		X		X		

	y rehabilitación de Lima								
--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable**[X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr: **Elder Jaime MIRANDA ABURTO** **DNI: 07626166**

Especialidad del validador: **Doctor en Derecho.**

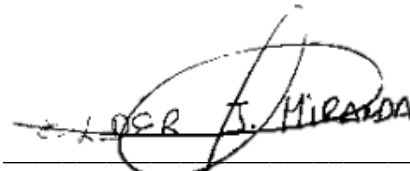
28 de octubre del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems son suficientes para medir la medición.



Firma del Experto Informante
Especialidad

CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor: Johnny William Mogollón Longa

Presente:

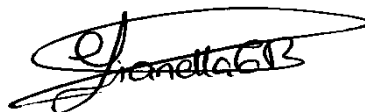
Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la Universidad Cesar Vallejo, sede de Lima Norte, requiero validar mis instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación con la cual optare el grado de maestro en Derecho Penal y Procesal Penal. El título nombre de mi tesis de investigación es: **“Los beneficios de los adolescentes infractores frente el hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en temas de investigación científica. El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despedido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Br. Gianella Rosali Cuya Borda
DNI N° 74063285

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Definición de la variable 1: beneficios de los adolescentes infractores

Definición conceptual

Los beneficios penitenciarios son instituciones que acortan el periodo de tiempo que se les impuso a los internos, dentro de las cuales se tienen a los permisos de salida, la redención de la pena por el trabajo y la educación, etc., siendo que en el ámbito de la justicia juvenil tenemos a los beneficios de los adolescentes infractores como la variación del internamiento y la semi-libertad los cuales se encuentran regulados por el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente (Milla,2019)

Definición operacional

Los beneficios de los adolescentes infractores, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: la variación del internamiento (7 ítems) y la semi-libertad con (6 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de la encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con cinco opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 1:

- La variación del internamiento, se puede solicitar o dictar de oficio, una vez cumplida la tercera parte de la medida impuesta y con un informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario del Centro Juvenil. Asimismo, debe tomarse en cuenta el interés superior del adolescente, el principio educativo, la conducta del adolescente y que se hayan cumplido los fines de la medida socioeducativa (DL. N° 1348 y D.S.N° 004-2018-JUS).
- La semi-libertad se puede solicitar una vez cumplida las dos terceras partes de la internación impuesta, con el objeto de asistir a un centro de trabajo o centro educativo. Además, debe valorarse el interés superior del adolescente, conducta del adolescente e informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario (DL. N° 1348 y D.S. N° 004-2018-JUS).

Definición de la variable 2: hacinamiento

Definición conceptual de hacinamiento

El hacinamiento se da cuando los internos no cuentan con un espacio adecuado dentro del centro penitenciario; de tal manera que refleja una sobrepoblación dentro de los penales que presentan ciertas características intramuros legales, sociales; siendo necesario la implementación de programas para el tratamiento de los internos (Medina, 2017).

Definición operacional de hacinamiento

El hacinamiento, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: La sobrepoblación (5 ítems) y el tratamiento de los internos (4 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de la encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con cinco opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 2:

- La sobrepoblación se da cuando las personas privadas de libertad exceden la cantidad prevista para el local carcelario, siendo que la totalidad de los presos resulta excesiva para la cantidad de penales. Este problema genera falta de espacio adecuado, contagio de enfermedades, falta de alimentación básica y falta de servicios básicos de los internos y ocasiona condiciones de vida deplorables (Carranza citado por Terrones, 2017).
- El tratamiento de los internos, es un procedimiento a realizarse en los penales, siendo necesario contar con una adecuada infraestructura adecuada y talleres de reeducación, donde las políticas penitenciarias deben ser dirigidas a reducir el hacinamiento y la obtención de una adecuada resocialización. Por lo que la administración pública está inmersa en problemas que no contribuye con el adecuado tratamiento de los internos, generando muchas veces que no se cumpla con el informe interdisciplinario periódico (Carcamo, Guarizo, Mendoza, Pajares y Vignolo 2015).

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

VARIABLE INDEPENDIENTE 1: Los beneficios de los adolescentes infractores

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Niveles y rangos
Variación del internamiento	1/3 de la medida	Valora adecuadamente el requisito de 1/3 de la medida para solicitar la variación del internamiento	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
		Considera usted que se debe reducir 1/3 de la medida impuesta para solicitar la variación del internamiento	
	Informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
	Interés superior del adolescente	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
		Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
	Principio educativo	Valora el principio educativo al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
Semi-libertad	2/3 de la medida	Valora adecuadamente el requisito de 2/3 de la medida para solicitar la semi-libertad	
		Considera usted que se debe reducir 2/3 de la medida impuesta para solicitar la semi-libertad	
	Interés superior del adolescente	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
		Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de semi-libertad	
	Conducta del adolescente	Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de la semi-libertad	
	Informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de la semi-libertad	

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE
VARIABLE DEPENDIENTE 2: Hacinamiento

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Niveles y rangos
Sobrepoblación	Espacio adecuado	Cuentan con un espacio adecuado los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima que permita su desarrollo	Nunca (1)
	Contagio de enfermedades	Expone al contagio de enfermedades a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Alimentación	Genera problemas de salud la falta de alimentación básica a los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Servicios básicos	Aumenta la propagación de enfermedades y diversos problemas a los adolescentes infractores la falta de servicios básicos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	Casi Nunca (2)
	Condiciones de vida	Afecta las condiciones de vida adecuadas a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	Algunas veces (3)
Tratamiento de los internos	infraestructura	Cuentan con una infraestructura adecuada los adolescentes infractores que se encuentran internos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	A veces (4)
	Talleres de reeducación	Genera carencia de talleres reeducación para los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	Siempre (5)
	Resocialización	Afecta la resocialización de los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Informes interdisciplinarios	Dificulta la realización de informes interdisciplinarios periódicos los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Título: Los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020.						
Autora: Gianella Rosali Cuya Borda						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores			
			Dimensiones	Indicadores		
<p>Problema General: ¿De qué manera incide los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020?</p> <p>Problemas Específicos: ¿De qué manera incide el beneficio de la variación del internamiento frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020?</p> <p>¿De qué manera incide el beneficio de la semilibertad frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la incidencia de los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar la incidencia del beneficio de variación del internamiento frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020. Determinar la incidencia del beneficio de la semilibertad frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020</p>	<p>Hipótesis general: Los otorgamientos de los beneficios de los adolescentes infractores inciden de manera significativa frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020</p> <p>Hipótesis específicas: El beneficio de la variación del internamiento incide de manera significativa en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación, Lima 2020. El beneficio de la semilibertad incide en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020</p>	Variable 1: Beneficios de adolescente infractores			
			Ítems	Escala de medición		
			Variación de internación	<ul style="list-style-type: none"> 1/3 de la medida Informe favorable Interés superior del adolescente 	1-6	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
			Semilibertad	<ul style="list-style-type: none"> 2/3 de la medida Informe favorable Interés superior del adolescente 	7-10	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
Variable dependiente: Hacinamiento						
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición			
Sobrepoblación	<ul style="list-style-type: none"> Exceso de internos Carencia de infraestructura Carencia de servicios básicos Falta de reinserción Insuficiencia de programas de resocialización Falta de reeducación 	1-5	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)			
Tratamiento de los internos		6-10				
Tipo - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar			
<p>Tipo: Aplicada de enfoque Cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental – correlacional causal</p> <p>Método: Estadístico</p> <p>Nivel: Descriptivo</p>	<p>Población: Magistrados, Fiscales, secretarios y abogados litigantes de Lima Norte</p> <p>Tamaño de muestra: 10 magistrados especializados en Penal, 10 Fiscales, 20 Secretarios y 30 Abogados litigantes de Lima Norte</p>	<p>Variable 1: Beneficios de adolescente infractores</p> <p>Técnica: Variación del internamiento</p> <p>Instrumento: Semi-libertad</p>	<p>DESCRIPTIVA: Figuras en barras del programa Spss</p> <p>INFERENCIAL: Regresión lineal múltiple</p>			
		<p>Variable 2: Hacinamiento</p> <p>Técnica: Sobrepoblación</p> <p>Instrumento: Tratamientos de los internos</p>				

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES

Variable independiente 1: Los beneficios de los adolescentes infractores

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
VARIACIÓN DEL INTERNAMIENTO								
1	Valora adecuadamente el requisito de 1/3 de la medida para solicitar la variación del internamiento	X		X		X		
2	Considera usted que se debereducir 1/3 de la medida impuesta para solicitar la variación del internamiento	X		X		X		
3	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
4	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
5	Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
6	Valora el principio educativo al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
7	Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
SEMI-LIBERTAD								
8	Valora adecuadamente el requisito de 2/3 de la medida para solicitar la semi-libertad	X		X		X		
9	Considera usted que se debe reducir 2/3 de la medida impuesta para solicitar la semi-libertad	X		X		X		
10	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
11	Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de semi-libertad	X		X		X		
12	Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de la semi-libertad	X		X		X		

13	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de la semi-libertad	X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

Variable dependiente 2: Hacinamiento

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
SOBREPOBLACION								
14	Cuentan con un espacio adecuado los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima que permita su desarrollo	X		X		X		
15	Expone al contagio de enfermedades a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
16	Genera problemas de salud la falta de alimentación básica a los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
17	Aumenta la propagación de enfermedades y diversos problemas a los adolescentes infractores la falta de servicios básicos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
18	Afecta las condiciones de vida adecuadas a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
TRATAMIENTO DE LOS INTERNOS								
		Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
19	Cuentan con una infraestructura adecuada los adolescentes infractores que se encuentran internos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
20	Genera carencia de talleres reeducación para los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
21	Afecta la resocialización de los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
22	Dificulta la realización de informes interdisciplinarios periódicos los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: Johnny William Mogollón Longa **DNI:** 43329698

Especialidad del validador: Doctor en Derecho.

28 de octubre del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems son suficientes para medir la medición.


Dr. Johnny William Mogollón Longa

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister: Pierre Nicolle Paolo Bossio Torres

Presente:

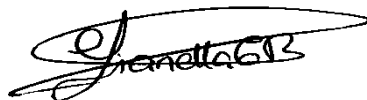
Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la Universidad Cesar Vallejo, sede de Lima Norte, requiero validar mis instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación con la cual optare el grado de maestro en Derecho Penal y Procesal Penal. El título nombre de mi tesis de investigación es: **“Los beneficios de los adolescentes infractores frente el hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en temas de investigación científica. El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despedido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Br. Gianella Rosali Cuya Borda
DNI N° 74063285

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Definición de la variable 1: beneficios de los adolescentes infractores

Definición conceptual

Los beneficios penitenciarios son instituciones que acortan el periodo de tiempo que se les impuso a los internos, dentro de las cuales se tienen a los permisos de salida, la redención de la pena por el trabajo y la educación, etc., siendo que en el ámbito de la justicia juvenil tenemos a los beneficios de los adolescentes infractores como la variación del internamiento y la semi-libertad los cuales se encuentran regulados por el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente (Milla,2019)

Definición operacional

Los beneficios de los adolescentes infractores, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: la variación del internamiento (7 ítems) y la semi-libertad con (6 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de la encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con cinco opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 1:

- La variación del internamiento, se puede solicitar o dictar de oficio, una vez cumplida la tercera parte de la medida impuesta y con un informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario del Centro Juvenil. Asimismo, debe tomarse en cuenta el interés superior del adolescente, el principio educativo, la conducta del adolescente y que se hayan cumplido los fines de la medida socioeducativa (DL. N° 1348 y D.S.N° 004-2018-JUS).
- La semilibertad se puede solicitar una vez cumplida las dos terceras partes de la internación impuesta, con el objeto de asistir a un centro de trabajo o centro educativo. Además, debe valorarse el interés superior del adolescente, conducta del adolescente e informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario (DL. N° 1348 y D.S. N° 004-2018-JUS).

Definición de la variable 2: hacinamiento

Definición conceptual de hacinamiento

El hacinamiento se da cuando los internos no cuentan con un espacio adecuado dentro del centro penitenciario; de tal manera que refleja una sobrepoblación dentro de los penales que presentan ciertas características intramuros legales, sociales; siendo necesario la implementación de programas para el tratamiento de los internos (Medina, 2017).

Definición operacional de hacinamiento

El hacinamiento, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: La sobrepoblación (5 ítems) y el tratamiento de los internos (4 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de la encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con cinco opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 2:

- La sobrepoblación se da cuando las personas privadas de libertad exceden la cantidad prevista para el local carcelario, siendo que la totalidad de los presos resulta excesiva para la cantidad de penales. Este problema genera falta de espacio adecuado, contagio de enfermedades, falta de alimentación básica y falta de servicios básicos de los internos y ocasiona condiciones de vida deplorables (Carranza citado por Terrones, 2017).
- El tratamiento de los internos, es un procedimiento a realizarse en los penales, siendo necesario contar con una adecuada infraestructura adecuada y talleres de reeducación, donde las políticas penitenciarias deben ser dirigidas a reducir el hacinamiento y la obtención de una adecuada resocialización. Por lo que la administración pública está inmersa en problemas que no contribuye con el adecuado tratamiento de los internos, generando muchas veces que no se cumpla con el informe interdisciplinario periódico (Carcamo, Guarizo, Mendoza, Pajares y Vignolo 2015).

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

VARIABLE INDEPENDIENTE 1: Los beneficios de los adolescentes infractores

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Niveles y rangos
Variación del internamiento	1/3 de la medida	Valora adecuadamente el requisito de 1/3 de la medida para solicitar la variación del internamiento	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
		Considera usted que se debe reducir 1/3 de la medida impuesta para solicitar la variación del internamiento	
	Informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
	Interés superior del adolescente	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
		Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
	Principio educativo	Valora el principio educativo al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
Semi-libertad	2/3 de la medida	Valora adecuadamente el requisito de 2/3 de la medida para solicitar la semi-libertad	
		Considera usted que se debe reducir 2/3 de la medida impuesta para solicitar la semi-libertad	
	Interés superior del adolescente	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	
		Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de semi-libertad	
	Conducta del adolescente	Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de la semi-libertad	
	Informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de la semi-libertad	

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE
VARIABLE DEPENDIENTE 2: Hacinamiento

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Niveles y rangos
Sobrepoblación	Espacio adecuado	Cuentan con un espacio adecuado los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima que permita su desarrollo	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
	Contagio de enfermedades	Expone al contagio de enfermedades a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Alimentación	Genera problemas de salud la falta de alimentación básica a los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Servicios básicos	Aumenta la propagación de enfermedades y diversos problemas a los adolescentes infractores la falta de servicios básicos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Condiciones de vida	Afecta las condiciones de vida adecuadas a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
Tratamiento de los internos	infraestructura	Cuentan con una infraestructura adecuada los adolescentes infractores que se encuentran internos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Talleres de reeducación	Genera carencia de talleres reeducación para los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Resocialización	Afecta la resocialización de los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	
	Informes interdisciplinarios	Dificulta la realización de informes interdisciplinarios periódicos los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Título: Los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020.						
Autora: Gianella Rosali Cuya Borda						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores			
<p>Problema General: ¿De qué manera incide los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020?</p> <p>Problemas Específicos: ¿De qué manera incide el beneficio de la variación del internamiento frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020?</p> <p>¿De qué manera incide el beneficio de la semilibertad frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la incidencia de los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar la incidencia del beneficio de variación del internamiento frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020. Determinar la incidencia del beneficio de la semilibertad frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020</p>	<p>Hipótesis general: Los otorgamientos de los beneficios de los adolescentes infractores inciden de manera significativa frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020</p> <p>Hipótesis específicas: El beneficio de la variación del internamiento incide de manera significativa en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación, Lima 2020. El beneficio de la semilibertad incide en el hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020</p>	Variable 1: Beneficios de adolescente infractores			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
			Variación de internación	<ul style="list-style-type: none"> 1/3 de la medida Informe favorable Interés superior del adolescente 	1-6	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
			Semilibertad	<ul style="list-style-type: none"> 2/3 de la medida Informe favorable Interés superior del adolescente 	7-10	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
			Variable dependiente: Hacinamiento			
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición			
Sobrepoblación	<ul style="list-style-type: none"> Exceso de internos Carencia de infraestructura Carencia de servicios básicos Falta de reinserción Insuficiencia de programas de resocialización Falta de reeducación 	1-5	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)			
Tratamiento de los internos		6-10				
Tipo - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos		Estadística a utilizar		
<p>Tipo: Aplicada de enfoque Cuantitativo Diseño: No experimental – correlacional causal Método: Estadístico Nivel: Descriptivo</p>	<p>Población: Magistrados, Fiscales, secretarios y abogados litigantes de Lima Norte Tamaño de muestra: 10 magistrados especializados en Penal, 10 Fiscales, 20 Secretarios y 30 Abogados litigantes de Lima Norte</p>	<p>Variable 1: Beneficios de adolescente infractores Técnica: Variación del internamiento Instrumento: Semi-libertad</p>		<p>DESCRIPTIVA: Figuras en barras del programa Spss</p> <p>INFERENCIAL: Regresión lineal múltiple</p>		
		<p>Variable 2: Hacinamiento Técnica: Sobrepoblación Instrumento: Tratamientos de los internos</p>				

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES

Variable independiente 1: Los beneficios de los adolescentes infractores

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
VARIACIÓN DEL INTERNAMIENTO								
1	Valora adecuadamente el requisito de 1/3 de la medida para solicitar la variación del internamiento	X		X		X		
2	Considera usted que se debereducir 1/3 de la medida impuesta para solicitar la variación del internamiento	X		X		X		
3	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
4	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
5	Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
6	Valora el principio educativo al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
7	Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
SEMI-LIBERTAD								
8	Valora adecuadamente el requisito de 2/3 de la medida para solicitar la semi-libertad	X		X		X		
9	Considera usted que se debe reducir 2/3 de la medida impuesta para solicitar la semi-libertad	X		X		X		
10	Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento	X		X		X		
11	Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de semi-libertad	X		X		X		
12	Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de la semi-libertad	X		X		X		

13	Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de la semi-libertad	X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

Variable dependiente 2: Hacinamiento

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ⁴		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
SOBREPOBLACION								
14	Cuentan con un espacio adecuado los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima que permita su desarrollo	X		X		X		
15	Expone al contagio de enfermedades a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
16	Genera problemas de salud la falta de alimentación básica a los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
17	Aumenta la propagación de enfermedades y diversos problemas a los adolescentes infractores la falta de servicios básicos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
18	Afecta las condiciones de vida adecuadas a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
TRATAMIENTO DE LOS INTERNOS								
		Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
19	Cuentan con una infraestructura adecuada los adolescentes infractores que se encuentran internos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
20	Genera carencia de talleres reeducación para los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
21	Afecta la resocialización de los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		
22	Dificulta la realización de informes interdisciplinarios periódicos los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable**[X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Pierre Nicolle Paolo Bossio Torres DNI: 46010462

Especialidad del validador: Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.

28 de octubre del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems son suficientes para medir la medición.



Mg. Pierre Nicolle Paolo Bossio Torres

Anexo 3: Guía de encuesta

Los beneficios de los adolescentes infractores frente el hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020

Saludos estimados operadores jurídicos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realizo esta investigación cuantitativa para el desarrollo de una tesis para obtener el Grado de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, con el objetivo de determinar la incidencia de los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020. Sírvase analizar cada pregunta y responder de la manera más sincera posible, no debes preocuparte; ya que, esta encuesta es totalmente anónima, ten la confianza que los datos que a continuación responderás, serán utilizados exclusivamente para fines de investigación académica.

Muchas gracias por su colaboración, si tienes alguna duda, puedes hacerlo saber a la investigadora.

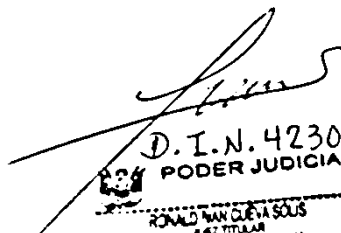
Abogada Gianella Rosali Cuya Borda

Por favor responde marcando con un aspa (X)

I. VARIACIÓN DEL INTERNAMIENTO	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siemp	Siempre
Valora adecuadamente el requisito de 1/3 de la medida para solicitar la variación del internamiento		X			
Considera usted que se debe reducir 1/3 de la medida impuesta para solicitar la variación del internamiento				X	
Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Valora el principio educativo al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		

Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento				X	
2. SEMI-LIBERTAD					
Valora adecuadamente el requisito de 2/3 de la medida para solicitar la semi-libertad				X	
Considera usted que se debe reducir 2/3 de la medida impuesta para solicitar la semi-libertad					X
Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de Semi-libertad			X		
Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de semi-libertad			X		
Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de la semi-libertad				X	
Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de la semi-libertad			X		
3. SOBREPoblación	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Cuentan con un espacio adecuado los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima que permita su desarrollo		X			
Expone al contagio de enfermedades a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Genera problemas de salud la falta de alimentación básica a los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Aumenta la propagación de enfermedades y diversos problemas a los adolescentes infractores la falta de servicios básicos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	

Afecta las condiciones de vida adecuadas a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
4. TRATAMIENTO DE LOS INTERNOS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siemp	Siempre
Cuentan con una infraestructura adecuada los adolescentes infractores que se encuentran internos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima		X			
Genera carencia de talleres reeducación para los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima?				X	
Afecta la resocialización de los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Dificulta la realización de informes interdisciplinarios periódicos los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	



D. I. N. 42306166
 PODER JUDICIAL
 RONALD IVÁN CUEVA SOLÍS
 ASESOR TITULAR
 QUINTO ALFARADO DE FAMILIA
 CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

.....
 Firma del encuestado:

Nombre y Apellido: Ronald Iván Cueva Solís

DNI N° 42306166

ENCUESTA:

Los beneficios de los adolescentes infractores frente el hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020

Saludos estimados operadores jurídicos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realizo esta investigación cuantitativa para el desarrollo de una tesis para obtener el Grado de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, con el objetivo de determinar la incidencia de los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020. Sírvase analizar cada pregunta y responder de la manera más sincera posible, no debes preocuparte; ya que, esta encuesta es totalmente anónima, ten la confianza que los datos que a continuación responderás, serán utilizados exclusivamente para fines de investigación académica.

Muchas gracias por su colaboración, si tienes alguna duda, puedes hacerlo saber a la investigadora.

Abogada Gianella Rosali Cuya Borda

Por favor responde marcando con un aspa (X)

I. VARIACIÓN DEL INTERNAMIENTO	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siemp	Siempre
Valora adecuadamente el requisito de 1/3 de la medida para solicitar la variación del internamiento		X			
Considera usted que se debe reducir 1/3 de la medida impuesta para solicitar la variación del internamiento				X	
Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Valora el principio educativo al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		

Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento				X	
2. SEMI-LIBERTAD					
Valora adecuadamente el requisito de 2/3 de la medida para solicitar la semi-libertad				X	
Considera usted que se debe reducir 2/3 de la medida impuesta para solicitar la semi-libertad					X
Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de Semi-libertad			X		
Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de semi-libertad			X		
Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de la semi-libertad				X	
Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de la semi-libertad			X		
3. SOBREPoblación	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Cuentan con un espacio adecuado los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima que permita su desarrollo		X			
Expone al contagio de enfermedades a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Genera problemas de salud la falta de alimentación básica a los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Aumenta la propagación de enfermedades y diversos problemas a los adolescentes infractores la falta de servicios básicos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	

¿Afecta las condiciones de vida adecuadas a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
4. TRATAMIENTO DE LOS INTERNOS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siemp	Siempre
Cuentan con una infraestructura adecuada los adolescentes infractores que se encuentran internos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima		X			
Genera carencia de talleres reeducación para los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Afecta la resocialización de los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Dificulta la realización de informes interdisciplinarios periódicos los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	



 PIERRE NICOLLE PAOLO BOSSIO TORRES
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LIMA

 Firma del encuestado:

Nombre y Apellido: Pierre Nicolle Paolo Bossio Torres

DNI N° 46010462

ENCUESTA:

Los beneficios de los adolescentes infractores frente el hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020

Saludos estimados operadores jurídicos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realizo esta investigación cuantitativa para el desarrollo de una tesis para obtener el Grado de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, con el objetivo de determinar la incidencia de los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020. Sírvase analizar cada pregunta y responder de la manera más sincera posible, no debes preocuparte; ya que, esta encuesta es totalmente anónima, ten la confianza que los datos que a continuación responderás, serán utilizados exclusivamente para fines de investigación académica.

Muchas gracias por su colaboración, si tienes alguna duda, puedes hacerlo saber a la investigadora.

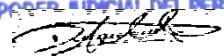
Abogada Gianella Rosali Cuya Borda


Por favor responde marcando con un aspa (X)

I. VARIACIÓN DEL INTERNAMIENTO	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siemp	Siempre
Valora adecuadamente el requisito de 1/3 de la medida para solicitar la variación del internamiento		X			
Considera usted que se debe reducir 1/3 de la medida impuesta para solicitar la variación del internamiento				X	
Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Valora el principio educativo al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		

¿Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento				X	
2. SEMI-LIBERTAD					
Valora adecuadamente el requisito de 2/3 de la medida para solicitar la semi-libertad				X	
Considera usted que se debe reducir 2/3 de la medida impuesta para solicitar la semi-libertad					X
Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de Semi-libertad			X		
Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de semi-libertad			X		
Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de la semi-libertad				X	
Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de la semi-libertad			X		
3. SOBREPoblación	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Cuentan con un espacio adecuado los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima que permita su desarrollo		X			
Expone al contagio de enfermedades a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Genera problemas de salud la falta de alimentación básica a los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Aumenta la propagación de enfermedades y diversos problemas a los adolescentes infractores la falta de servicios básicos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	

Afecta las condiciones de vida adecuadas a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
4. TRATAMIENTO DE LOS INTERNOS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Cuentan con una infraestructura adecuada los adolescentes infractores que se encuentran internos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima		X			
Genera carencia de talleres reeducación para los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Afecta la resocialización de los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Dificulta la realización de informes interdisciplinarios periódicos los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	




 PODER JUDICIAL DEL PERÚ
DANITZA MAYTHE BAÑOS CASTRO
 ESPECIALISTA JUDICIAL DE SALA
 PRIMERA SALA PENAL DE APLICACIONES PERMANENTE
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

.....

Firma del encuestado:

Nombre y Apellido: Danitza Maythe Baños Castro
 DNI N° 70923446

ENCUESTA:

Los beneficios de los adolescentes infractores frente el hacinamiento en los Centros Juveniles, Lima, 2020

Saludos estimados operadores jurídicos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realizo esta investigación cuantitativa para el desarrollo de una tesis para obtener el Grado de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, con el objetivo de determinar la incidencia de los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020. Sírvase analizar cada pregunta y responder de la manera más sincera posible, no debes preocuparte; ya que, esta encuesta es totalmente anónima, ten la confianza que los datos que a continuación responderás, serán utilizados exclusivamente para fines de investigación académica.

Muchas gracias por su colaboración, si tienes alguna duda, puedes hacerlo saber a la investigadora.

Abogada Gianella Rosali Cuya Borda

Por favor responde marcando con un aspa (X)

I. VARIACIÓN DEL INTERNAMIENTO	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siemp	Siempre
Valora adecuadamente el requisito de 1/3 de la medida para solicitar la variación del internamiento		X			
Considera usted que se debe reducir 1/3 de la medida impuesta para solicitar la variación del internamiento				X	
Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		
Valora el principio educativo al otorgar el beneficio de variación del internamiento			X		

¿Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de variación del internamiento				X	
2. SEMI-LIBERTAD					
Valora adecuadamente el requisito de 2/3 de la medida para solicitar la semi-libertad				X	
Considera usted que se debe reducir 2/3 de la medida impuesta para solicitar la semi-libertad					X
Valora adecuadamente el interés superior del adolescente al otorgar el beneficio de Semi-libertad			X		
Prioriza el interés superior del adolescente frente a los demás requisitos al otorgar el beneficio de semi-libertad			X		
Toman en cuenta la conducta del adolescente al otorgar el beneficio de la semi-libertad				X	
Valora el Juez óptimamente el informe favorable del Equipo técnico interdisciplinario al otorgar el beneficio de la semi-libertad			X		
3. SOBREPoblACIÓN	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Cuentan con un espacio adecuado los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima que permita su desarrollo		X			
Expone al contagio de enfermedades a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Genera problemas de salud la falta de alimentación básica a los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Aumenta la propagación de enfermedades y diversos problemas a los adolescentes infractores la falta de servicios básicos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	

¿Afecta las condiciones de vida adecuadas a los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
4. TRATAMIENTO DE LOS INTERNOS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siemp	Siempre
Cuentan con una infraestructura adecuada los adolescentes infractores que se encuentran internos en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima		X			
Genera carencia de talleres reeducación para los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Afecta la resocialización de los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	
Dificulta la realización de informes interdisciplinarios periódicos los adolescentes infractores la sobrepoblación en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima				X	



Andres Mego Silva
 ABOGADO
 Reg. CAL 80524

.....
 Firma del encuestado:

Nombre y Apellido: Andres Mego Silva
 DNI N° 71099742

Anexo 4

Base de datos

Variable 1

	ítem 01	ítem 02	ítem 03	ítem 04	ítem 05	ítem 06	ítem 07	ítem 08	ítem 09	ítem 10	ítem 11	ítem 12	ítem 13
1	2	5	3	1	2	4	4	2	4	3	2	2	4
2	4	5	4	3	3	3	5	5	3	4	4	3	3
3	3	3	2	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3
4	5	3	5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	3
5	2	5	2	2	3	5	3	2	5	3	3	2	4
6	2	4	3	2	3	4	3	4	4	3	2	2	4
7	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5
8	2	3	2	1	4	2	3	3	2	4	3	2	4
9	4	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3
10	4	3	3	2	4	4	4	5	3	3	4	4	4
11	2	1	2	1	1	2	3	2	2	1	1	1	5
12	2	4	2	3	2	4	4	2	4	3	3	2	4
13	4	4	2	3	2	4	4	2	4	3	3	2	4
14	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5
15	3	3	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3
16	2	4	2	2	2	4	3	2	4	2	2	2	2
17	3	4	2	2	2	4	3	2	2	3	2	2	4
18	2	4	2	2	1	4	3	2	4	3	3	2	4
19	3	4	3	3	3	4	5	3	5	3	2	3	4
20	2	5	3	2	2	4	4	3	4	3	3	2	4
21	1	5	2	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4
22	2	4	3	3	2	4	3	2	4	3	3	3	4
23	2	4	3	2	3	4	4	2	4	3	3	3	4
24	5	5	5	1	1	4	1	5	5	1	1	1	1
25	2	4	2	3	3	5	5	2	4	3	3	3	5
26	2	4	3	3	3	4	5	2	4	2	3	3	4
27	2	2	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4
28	1	5	1	2	1	5	5	1	5	3	3	3	4
29	1	4	3	2	1	4	4	3	5	3	3	2	5
30	1	5	3	2	3	4	5	2	5	3	2	3	4
31	3	5	2	2	3	4	4	2	4	3	2	3	4
32	3	3	2	2	2	3	5	2	3	3	2	1	4
33	3	3	2	2	2	3	5	2	3	3	2	1	4
34	3	1	2	2	3	4	4	3	5	2	1	3	4
35	2	5	2	2	3	5	4	3	4	2	3	2	2
36	3	4	3	3	3	5	4	2	4	3	3	3	5

37	3	5	2	3	2	5	3	2	4	3	3	2	3
38	2	5	3	3	3	4	3	2	2	3	3	3	5
39	3	4	2	2	2	4	4	3	5	3	3	3	5
40	4	3	3	3	3	4	5	3	5	2	2	2	5
41	4	4	2	2	2	3	4	2	2	2	3	2	4
42	3	5	3	3	3	3	4	2	5	3	3	3	5
43	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4
44	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
45	2	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4
46	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
47	2	5	3	2	2	2	4	3	4	3	2	2	3
48	2	4	2	2	2	3	3	2	5	2	2	2	2
49	2	5	2	2	3	4	4	3	4	2	2	2	5
50	2	5	2	2	2	4	4	2	3	2	2	2	5
51	2	4	2	2	2	5	4	2	5	2	2	2	5
52	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
53	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3
54	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4
55	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
56	2	5	2	2	2	5	4	2	4	2	2	2	4
57	1	5	1	1	1	4	3	2	4	2	2	2	5
58	2	4	2	2	2	5	4	2	4	2	2	2	2
59	2	2	3	3	3	4	3	2	2	2	2	2	5
60	2	3	2	2	2	3	3	2	4	2	2	2	5
61	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
62	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3
63	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
64	2	2	2	2	2	4	3	2	4	2	2	2	4
65	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	2	2	2
66	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
67	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
68	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
69	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
70	2	4	2	2	2	4	3	2	5	2	2	2	3

Variable 2

	ítem 01	ítem 02	ítem 03	ítem 04	ítem 05	ítem 06	ítem 07	ítem 08	ítem 09
1	1	5	5	5	5	4	4	5	5
2	4	4	4	3	4	3	3	2	2
3	2	4	4	4	4	4	4	4	4
4	5	3	3	3	3	3	3	3	3
5	2	4	4	4	4	3	4	4	4
6	2	4	4	4	4	4	4	3	4
7	3	3	5	5	5	5	5	5	5
8	4	3	3	3	2	3	3	3	3
9	3	4	4	4	4	4	4	4	3
10	2	5	4	4	5	4	5	5	5
11	1	5	5	5	5	5	5	5	5
12	1	5	4	4	4	4	5	5	5
13	2	5	4	4	4	4	5	5	5
14	2	4	4	5	5	5	5	4	5
15	2	4	4	4	4	4	4	3	4
16	1	4	4	4	4	4	4	4	4
17	2	4	5	5	5	4	5	4	4
18	2	4	4	5	5	5	4	4	3
19	2	4	4	5	5	4	4	4	4
20	2	5	4	4	5	4	4	4	5
21	2	5	5	4	5	4	3	5	4
22	2	5	5	4	4	4	4	4	5
23	1	5	5	4	4	5	5	4	5
24	1	5	1	5	1	1	1	1	1
25	2	4	4	4	4	4	4	4	4
26	2	3	4	3	3	3	3	3	3
27	1	5	5	5	5	5	5	5	5
28	2	5	4	3	5	5	4	5	4
29	2	5	5	4	4	5	4	4	5
30	2	5	5	4	4	4	5	3	4
31	1	5	4	3	4	4	4	3	5
32	1	5	4	4	5	5	5	4	4
33	1	5	4	4	5	5	5	4	4
34	1	4	5	3	4	5	4	5	3
35	3	4	5	3	5	3	5	4	5
36	1	5	5	4	4	4	4	4	4
37	1	5	4	4	3	4	5	3	5

38	2	5	4	4	4	4	4	4	4
39	1	5	5	5	5	5	5	5	5
40	1	5	5	4	4	4	4	4	4
41	1	3	4	4	4	4	4	4	4
42	1	4	4	5	3	5	4	4	4
43	2	4	3	5	4	5	4	5	5
44	3	3	4	5	3	3	4	5	4
45	3	3	5	5	4	4	5	5	4
46	3	3	3	3	3	4	5	4	5
47	1	4	5	4	4	5	5	4	4
48	1	3	3	4	4	4	4	4	5
49	1	5	5	5	5	5	5	5	4
50	1	3	4	5	5	4	4	5	5
51	1	5	4	3	4	3	5	3	5
52	5	4	4	4	4	4	4	4	4
53	3	4	5	3	5	4	5	5	4
54	3	4	4	3	3	5	4	3	5
55	4	4	5	4	5	4	4	5	3
56	1	5	5	5	5	5	5	5	5
57	1	5	4	3	4	4	4	4	4
58	2	4	3	4	4	5	3	3	5
59	2	5	5	4	5	5	4	4	4
60	2	5	5	4	4	4	4	4	4
61	1	5	5	5	5	5	5	5	5
62	2	4	4	4	4	4	4	4	4
63	1	3	3	4	4	4	4	4	4
64	2	4	5	5	4	3	3	3	3
65	2	5	5	5	5	4	4	4	5
66	3	3	3	3	3	3	3	3	3
67	2	4	4	5	4	5	4	4	5
68	5	5	5	5	5	5	5	5	5
69	3	3	3	3	3	3	3	3	3
70	1	5	5	5	5	5	5	5	5

Anexo 5: Proyecto de Ley

Se propone un Proyecto de Ley para modificar las normas que el actual del Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de adolescente sobre los beneficios de los adolescentes infractores.

PROYECTO DE LEY: LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTICULOS DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL ADOLESCENTE - DECRETO LEGISLATIVO N° 1348

Artículo 1°. Agréguese el inciso 7° al artículo 164° y modifíquese el inciso 5° del Código de Responsabilidad Penal de adolescente promulgado por Decreto Legislativo 1348; en los términos siguientes:

Art. 164°. – Variación de la internación

7. Los criterios que se deben tomar en cuenta para brindar el beneficio de la variación de la medida a los adolescentes infractores es el interés superior del adolescente, la conducta del infractor, la intención de querer reparar el daño causado, el principio educativo, la participación de los talleres en el Centro Juvenil donde se encuentre el infractor y el informe favor elaborado por el equipo técnico del Centro Juvenil donde se encuentre interno el adolescente infractor.

Artículo 174°. – Semilibertad

5. Los criterios que se deben tomar en cuenta para brindar el beneficio de la semilibertad a los adolescentes infractores es que solo se solicite 1/3 de la medida impuesta, el interés superior del adolescente, la conducta del infractor, la intención de querer reparar el daño causado, el principio educativo, la participación de los talleres en el Centro Juvenil donde se encuentre el infractor y el informe favor elaborado por el equipo técnico del Centro Juvenil donde se encuentre interno el adolescente infractor.

Artículo 2°. Deróguense los artículos que se opongan a la presente ley.

Tomas fotográficas encuestando

